



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 26 DE JUNIO DE 2026, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y cincuenta y tres del día 26 de Junio de 2026, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para celebrar Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^{ña}. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los siguientes concejales:

G.M. Popular	D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN D. JAIME ESPINAR VILLAR D ^a . ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO D ^a . SUSANA SÁNCHEZ TORO D. ANTONIO REAL GRANADO D ^a . MANUELA GARCÍA JARILLO D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN D. TOMÁS PABLO SAMPALO TORRES D ^a . MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA D ^a . YESSIKA QUINTERO PALMA D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO D ^a . MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE
G.M. Socialista	D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ D ^a . LAURA ÁLVAREZ CABRERA D. JESÚS ALBA GUERRA D ^a M ^a DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ (se incorpora a las 12:45 horas) D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN D. ALEJANDRO OLIVERO VELARDE
G.M. Vox	D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA
G.M. La Confluencia	D ^a M ^a TERESA CHAMIZO ROMÁN

No asisten la concejales socialistas D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz y D^a Cristina Jiménez Perea y la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D^a Violeta Márquez Ruiz.

Asiste a esta sesión la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D^a Cecilia García González y está presente la Viceinterventora en funciones de Interventora General, D^a Elena Clavijo González.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2026

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de 29 de Mayo de 2026.

No se produce ninguna observación respecto a la misma, aprobándose por UNANIMIDAD.

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/07/2026

2.-COMUNICACIONES.

Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, se da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

A).-Condolencias y pésame por el fallecimiento de D. Manuel Báez Guzmán.

La Sra. Alcaldesa en nombre de la Corporación, en reconocimiento a su trayectoria profesional y dedicación a esta Administración manifiesta:

"Manuel Báez formó parte de la historia de este Ayuntamiento y de la historia reciente de nuestra ciudad. Durante más de cuarenta años desempeñó con dedicación ejemplar distintas responsabilidades en la administración municipal, hasta ocupar la Secretaría General del Ayuntamiento, una de las mayores responsabilidades dentro de la organización municipal.

Llegó a Jerez en 1968 y desde entonces vinculó su vida profesional y personal a esta ciudad. Fue testigo y protagonista de profundas transformaciones en la administración local y acompañó a distintas corporaciones municipales, siempre desde la profesionalidad, el rigor y el respeto institucional que caracterizan a los grandes servidores públicos.

Quienes tuvieron la oportunidad de trabajar junto a él destacan no solo su extraordinario conocimiento de la administración y del derecho local, sino también su cercanía, su capacidad de diálogo, su disposición permanente para ayudar y su profundo compromiso con esta casa, el Ayuntamiento de Jerez.

Hoy recordamos a un funcionario ejemplar, pero también a una persona querida y respetada por compañeros, empleados municipales, representantes políticos y por todos aquellos que compartieron con él una parte de su trayectoria vital.

En nombre de la Corporación Municipal, queremos expresar nuestro reconocimiento y gratitud por una vida dedicada al servicio público y trasladar nuestro más sincero pésame a su esposa, a sus hijos, a sus nietos y a todos sus familiares y amigos.

Su legado permanecerá unido para siempre a la historia de este Ayuntamiento.
DESCANSE EN PAZ.

Guardemos ahora un minuto de silencio en su memoria".

A continuación, la Sra. Alcaldesa manifiesta que se guardará otro minuto por las víctimas de Venezuela.

Seguidamente, la Presidenta da la palabra a la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, para que continúe con las "Comunicaciones"

B).-Escrito del Sr. Interventor de fecha 29 de mayo de 2026 sobre cumplimiento de la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda del periodo medio de pago a proveedores del mes de abril de 2026.

C).-Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 4 de junio de 2026 relativo a expediente completo de la Liquidación 2025 del Ayuntamiento de Jerez.

D).-Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 4 de junio de 2026 relativo a expediente completo de la Liquidación 2025 de la Fundación Municipal de Formación y Empleo.

E).-Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 5 de junio de 2026 sobre Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa, Ejercicio 2024, Fundación Centro de Acogida San José, Pacf 2025.

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

F).-Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 5 de junio de 2026 sobre Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa, Ejercicio 2024, Fundación José Manuel Caballero Bonald, Pacf 2025.

G).-Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 5 de junio de 2026 relativo a Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa, Ejercicio 2024, Circuito de Jerez Angel Nieto (Cirjesa), Pacf 2025.

H).-Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 5 de junio de 2026 relativo a Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa, Ejercicio 2024, Corporación Municipal de Jerez, S.A. (Comujesa), Pacf 2025.

I).-Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 5 de junio de 2026 relativo a Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa, Ejercicio 2024, Explotación de los Montes Propios Empresa Municipal S.A. (Ememsa), Pacf 2025.

J).-Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 5 de junio de 2026 relativo a Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa, Ejercicio 2024, Emuvijesa, Pacf 2025.

K).-Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 5 de junio de 2026 relativo a Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa, Ejercicio 2024, Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez (Fundarte), Pacf 2025.

L).-Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 5 de junio de 2026 relativo a Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa, Ejercicio 2024, Mercajerez, Pacf 2025.

M).-Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 5 de junio de 2026 relativo a Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa, Ejercicio 2024, Fundación Andrés de Ribera, Pacf 2025.

N).- Escrito de la Viceinterventora en funciones de Interventora General de fecha 12 de junio de 2026 sobre cumplimiento de la obligación de suministro al Ministerio de Hacienda del Fondo de Financiación de Entidades Locales (FFELL) del tercer trimestre 2026.

Ñ).-Resolución de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2026 relativa a delegación de la facultad para autorizar matrimonios civiles.

"Tras la toma de posesión de los miembros de la actual Corporación Municipal, se dictó Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, por la que se delegó la facultad para autorizar matrimonios civiles en determinados miembros de la Corporación.

Dicha delegación fue actualizada y renovada en sucesivas ocasiones —mediante Resoluciones de fechas 16 de septiembre y 20 de octubre de 2025— como consecuencia de los distintos ceses y tomas de posesión de Concejales acaecidos en ese período.

Como consecuencia del cese de D.^a Ana Hérica Ramos Campos como Concejala de la Corporación Municipal y la toma de posesión de D. Alejandro Olivero Velarde, resulta necesario actualizar y renovar el listado de miembros a los que se les confiere la facultad para autorizar matrimonios civiles.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil vigente, así como en uso de las facultades que atribuye el artículo 124.5 en relación con el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con los artículos 28 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal, DISPONGO,

PRIMERO.- Renovar el listado de miembros a los que se les delega la facultad para autorizar matrimonios civiles que se celebren en este Ayuntamiento, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, delegando dicha potestad en los miembros de la Corporación que a continuación se detallan:

Agustín Muñoz Martín

Jaime Espinar Villa

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

Almudena Martínez del Junco Susana Sánchez Toro
 Antonio Real Granado
 Manuela García Jarillo
 Francisco José Zurita Martín Belén de la Cuadra Guerrero
 Francisco José Delgado Aguilera
 Yessika Quintero Palma
 José Ignacio Martínez Moreno Carmen Pina Lorente
 Tomás Pablo Sampalo Torres
 M^a Carmen Sánchez Díaz José Antonio Díaz Hernández
 Laura Álvarez Cabrera
 Jesús Alba Guerra
 Carmen Collado Jiménez Alejandro Olivero Velarde Dionisio Díaz Fernández
 Gabriel Fabregat Barragán Cristina Jiménez Perea
 Antonio Fernández Campos Francisco Ignacio Soto Peña Violeta Márquez Ruiz
 María Teresa Chamizo Román

SEGUNDO.- La presente Resolución será notificada personalmente a los/as interesados/as, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

O).-Escrito del Grupo Municipal de 15 de junio de 2026 sobre designación de representante en las Comisiones Especiales de Presupuestos Participativos y Regeneración Democrática y Calidad Institucional.

P).-Listado de decretos desde el 23 de mayo hasta el 19 de junio de 2026.

El Pleno de la Corporación queda ENTERADO Y CONFORME de las anteriores comunicaciones.

3.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A RECONOCIMIENTO AL GRUPO MUNICIPAL LOS DELINCUENTES.

El Pleno de la Corporación formuló unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"El Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera manifiesta su reconocimiento y apoyo a la trayectoria artística, cultural y social del grupo musical Los Delinquentes, formación profundamente vinculada a la identidad cultural y popular de nuestra ciudad y considerada una de las bandas más influyentes y queridas de la música española contemporánea.

Desde sus inicios en las calles y barrios de Jerez, Los Delinquentes llevaron el nombre de la ciudad por todo el país, convirtiéndose en un símbolo de autenticidad, creatividad y orgullo popular. Su música, marcada por una identidad propia y un estilo inconfundible, logró conectar con varias generaciones y proyectar una imagen de Jerez ligada a la cultura, la alegría, el mestizaje musical y el arte nacido desde la calle. Su aportación a la cultura jerezana fue reconocida además con la concesión de los Premios Ciudad de Jerez, distinción que puso de manifiesto el profundo impacto social, cultural y artístico que la banda ha tenido dentro y fuera de nuestra ciudad.

Especial recuerdo merece la figura de Migue Benítez, cuya huella artística y humana permanece viva en la memoria colectiva de la ciudad y en el corazón de miles de personas que continúan encontrando

 Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/07/2026

en sus letras y en su legado una parte fundamental de la historia cultural reciente de Jerez.

Asimismo, este Ayuntamiento reconoce el importante respaldo ciudadano que ha recibido la iniciativa impulsada desde la sociedad civil para dedicar una vía pública a Los Delinquentes, una propuesta que ha logrado movilizar a cientos de vecinos y vecinas, además de contar con el apoyo de colectivos culturales, establecimientos emblemáticos de la ciudad, artistas y personalidades públicas.

Por todo ello, y entendiendo que este reconocimiento debe nacer desde el consenso institucional y el sentir popular de la ciudadanía jerezana, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera DECLARA:

1.-Mostrar el reconocimiento institucional del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a la trayectoria y legado cultural de Los Delinquentes.

2.-Iniciar los trámites necesarios para dedicar un espacio público en el entorno del barrio San José Obrero al grupo Los Delinquentes, en reconocimiento a la contribución cultural, artística y social del grupo y a su estrecha vinculación con la ciudad de Jerez.

3.-Reconocer el carácter ciudadano, transversal y popular de esta iniciativa, entendiendo que representa un sentir ampliamente compartido por la sociedad jerezana más allá de cualquier posición política.

4.-Trasladar esta declaración a los integrantes de Los Delinquentes y a la familia de Migue Benítez como muestra del cariño y reconocimiento de la ciudad de Jerez de la Frontera.

5.-El Gobierno Municipal se compromete a impulsar y organizar un acto institucional, cultural y musical abierto a la ciudadanía y a la altura del reconocimiento otorgado, consensuado con los integrantes de Los Delinquentes y con el promotor de la iniciativa".

4.-DESIGNACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA 2027.

Vista la siguiente Propuesta del Alcalde Accidental, D. Jaime Espinar Villar:

"El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por su parte, el artículo 2 del Decreto 84/2026, de 29 de abril de 2026 (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 5 de mayo de 2026), por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027, establece que la propuesta de cada municipio de dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente decreto.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22 de junio de 2026, como asunto urgente número 12, relativo a la aprobación de las fechas de celebración de la Feria del Caballo en la edición correspondiente al ejercicio 2027.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que en uso de sus competencias, ACUERDE:

PRIMERO.- Designar como fiesta local, retribuida y no recuperable para el año 2027, en el municipio de Jerez de la Frontera, el día 24 de septiembre, Festividad de la Patrona de la Ciudad.

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

SEGUNDO.- Designar como fiesta local, retribuida y no recuperable para el año 2027, en el municipio de Jerez de la Frontera, el día 26 de abril (se traslada la Festividad del Patrón del 9 de octubre al día 26 de abril de 2027, lunes de la Feria del Caballo).

TERCERO.- Remitir el certificado del correspondiente acuerdo plenario a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos".

Se ausentan del Salón de Pleno la concejal popular D^a Carmen Pinar Lorente y el concejal socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 19 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (5) y 1 del Grupo Municipal La Confluencia, 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox y 2 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal popular D^a Carmen Pinar Lorente y el concejal socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

5-APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE 2030

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética:

"Se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera aprobación inicial del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible 2030 de Jerez de la Frontera. Esta herramienta normativa responde al compromiso adoptado a través del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía y se alinea con la legislación autonómica (Ley 8/2018 de medidas frente al cambio climático en Andalucía), nacional y los objetivos de la Unión Europea para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la eficiencia energética y la resiliencia urbana. Con la elevación y votación de este expediente, Jerez materializa la renovación de sus compromisos dentro del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.

En este marco, el presente documento da cumplimiento simultáneo al compromiso europeo del PACES y a la obligación legal de elaborar el PMCC, configurándose como un plan único e integrado para el municipio de Jerez de la Frontera, que incluye aspectos como la gobernanza climática local, la participación pública, la planificación adaptativa y la equidad social, siguiendo lo previsto en la Ley 8/2018 y el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Jerez de la Frontera se adhirió por primera vez al Pacto de las Alcaldías el 5 de junio de 2009. En 2025, el Ayuntamiento ha renovado formalmente este compromiso, impulsando la elaboración del presente plan y asumiendo los objetivos de avanzar hacia la neutralidad climática en 2050, promover la implicación de la ciudadanía y de los agentes clave del municipio, y definir un conjunto de actuaciones concretas en materia de mitigación de emisiones, adaptación al cambio climático y lucha contra la pobreza energética.

Jerez de la Frontera se enfrenta actualmente a vulnerabilidades climáticas severas y contrastadas, tales como episodios de sequía prolongada, fenómenos meteorológicos adversos (Danas) y olas de calor extremo. El plan dota al municipio de una hoja de ruta con un horizonte temporal definido para blindar la salud pública y adaptar las infraestructuras, entre otras acciones.

Este nuevo plan se apoya en un enfoque integrado, que incluye:

- La evaluación de las emisiones de CO₂.
- La Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades (ERV) climáticas del municipio.

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

•El Estudio de Pobreza Energética.

Diagnóstico Técnico y Objetivos Operativos

El documento técnico se ha elaborado partiendo de un Inventario de Emisiones de Referencia (IER) y de un Análisis de Vulnerabilidades y Riesgos Climáticos (AVRC) en el término municipal.

•Objetivo de Mitigación: Reducción de emisiones de CO2 en el término municipal mediante la transición energética y el fomento de la movilidad sostenible.

•Objetivo de Adaptación: Minimizar el impacto de los riesgos climáticos sobre la población, los servicios públicos esenciales, el tejido agrícola y la biodiversidad urbana.

•Objetivos de pobreza energética: Reducir la pobreza energética, reforzar la equidad territorial y avanzar hacia una transición energética más justa e inclusiva.

Estructura del Plan y Medidas Propuestas

El PACES de Jerez se articula de forma estratégica en 38 medidas concretas divididas en tres bloques de actuación bien diferenciados:

A.-Bloque de Mitigación (23 Medidas)

Orientado a la transición energética y la reducción directa de la huella de carbono.

Incluye medidas de Eficiencia Energética y Alumbrado, actuaciones en Edificios Públicos y Movilidad Urbana Sostenible.

B.-Bloque de Adaptación (10 Medidas)

Enfocado a rediseñar y preparar la infraestructura urbana ante la nueva realidad climatológica.

Incluye medidas como la mejora de la Infraestructura Verde y la Resiliencia Hídrica y del Entorno.

C.-Bloque de pobreza energética (5 Medidas)

Incluye acciones específicas de intervención y soporte destinadas a proteger a las familias del municipio en situación vulnerable ante condiciones extremas.

El plan incluye una fiscalización y seguimiento posterior, que persiguen los siguientes fines:

- 1.-Verificar el grado de ejecución de las acciones planificadas.
- 2.-Medir el avance hacia los objetivos climáticos del municipio.
- 3.-Detectar desviaciones, obstáculos y oportunidades de mejora.

Gobernanza y Participación Ciudadana

El documento técnico ha superado con éxito las fases de diagnóstico y concertación social:

1.-Fase de Exposición y Foros Consultivos: Sometido a debate y validación por los agentes sociales, colectivos sectoriales y ciudadanía.

2.-Validación del Órgano Consultivo: El documento cuenta con el visto bueno explícito del Consejo Local de Medio Ambiente, garantizando un marco consensuado y coordinado de gobernanza multinivel.

Vistos los Informes obrantes en el expediente,

Se propone

Primero.-Aprobar inicialmente el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible 2030.

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

Segunda.- Someter el Plan aprobado a un período de exposición pública de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos y en el portal web de transparencia municipal.

Tercera.- De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, aprobar definitivamente el PLAN DE ACCION PARA EL CLIMA Y LA ENERGIA SOSTENIBLE 2030.

Cuarta.- Producida su aprobación definitiva, insertar un anuncio de la misma junto con su texto íntegro en el Tablón de Edictos y en la página de transparencia municipal".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo.

Visto informe jurídico del Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno, informe técnico de la Directora del Servicio de Medio Ambiente, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2026 y demás documentos que integran el expediente.

Se reincorporan al Salón de Pleno la concejal popular D^a Carmen Pina Lorente y el concejal socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 20 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Socialista (6) y 3 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Vox (2) y La Confluencia (1), acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

6.-RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética:

"Conforme al artículo 123.1.b) del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento (ROM), los Consejos Sectoriales se configuran como órganos municipales de participación ciudadana que sirven para encauzar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones en la gestión de los asuntos de interés público local, los cuales cuentan con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan.

El Consejo Local de Medio Ambiente es un órgano complementario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, adscrito a la Delegación Municipal competente en esta materia, que se instituye para ejercer de forma colegiada funciones de carácter consultivo, capacitado para la formulación de propuestas y sugerencias en relación a las políticas públicas que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera despliega en el ámbito de Medio Ambiente, con la finalidad de canalizar la participación ciudadana directa en la gestión municipal en dicho ámbito y cuya regulación se desarrolla en el Título III, Capítulo I del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

En sesión Ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Jerez, celebrada con fecha 27 de septiembre de 1996, se procedió a la primera Constitución del Consejo Local de Medio Ambiente y se aprobó su Reglamento Interno de Funcionamiento.

Posteriormente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2008 se aprobó un nuevo Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Local de Medio Ambiente.

Tras la sesión plenaria del Consejo Local de Medio Ambiente, celebrada el 19 de julio de 2024, el vicepresidente primero informa a los asistentes sobre la necesidad de modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo para dar cabida a nuevos colectivos.

Con el objetivo de dar cumplimiento a esto, se propone la modificación de dicho Reglamento interno en el que se debe recoger tanto la última modificación del ROPC como la ampliación o modificación de

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

distintas vocalías recogidas en su Título II- De los/as Miembros del Consejo, Art. 5. Composición del Consejo.

En la sesión plenaria del Consejo Local de Medio Ambiente, celebrada el 25 de junio de 2025, se creó una Comisión de trabajo para elaborar la propuesta del nuevo Reglamento

Interno de Funcionamiento. Tras las aportaciones propuestas por los distintos miembros del grupo de trabajo se elaboró el documento final.

En sesión plenaria del Consejo Local de Medio Ambiente celebrada el 2 de junio de 2026, se aprueba por unanimidad el documento sobre el Reglamento Interno del Consejo Local de Medio Ambiente que previamente se había enviado para su revisión a los miembros del Consejo.

Vistos los informes técnico y jurídico correspondientes, y en uso de las facultades conferidas por el ROPC, se propone el siguiente

ACUERDO

Aprobar la ratificación de la modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Local de Medio Ambiente".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo.

Visto informe jurídico del Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno, informe técnico de la Directora del Servicio de Medio Ambiente, y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

7.-PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LAS ELAS EN MATERIA DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

En este punto la concejal popular, D^a Susana Sánchez Toro, Delegada de Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, expresa que en la Propuesta firmada, se omitió por error la inclusión de la Entidad Local Autónoma San Isidro del Guadalete

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad con el error de omisión ya subsanado:

"Primero. Que los Presidentes de las Entidades Locales Autónomas de El Torno, Estella del Marqués, Guadalacacín, La Barca de la Florida, Nueva Jarilla, Torrecera y San Isidro del Guadalete han trasladado formalmente a esta Delegación de Desarrollo Rural su solicitud expresa que se les delegue la competencia para expedir certificaciones de empadronamiento de los vecinos residentes en sus respectivas circunscripciones territoriales.

Segundo. Que dichas solicitudes responden a una demanda reiterada de la ciudadanía, especialmente de personas mayores, familias sin vehículo propio, vecinos con dificultades de movilidad y población residente en zonas rurales que debe desplazarse hasta la ciudad de Jerez para obtener un documento básico y frecuente en la tramitación administrativa.

Tercero. Que las ELAs cuentan con oficinas de atención al público plenamente operativas, personal administrativo con experiencia en la gestión de trámites municipales y una relación directa y cotidiana con sus vecinos, lo que las convierte en el ámbito idóneo para la prestación de servicios de proximidad.

Cuarto. Que la Delegada de Desarrollo Rural, Dña. Susana Sánchez Toro, tras escuchar las demandas de los Presidentes de las ELAs y analizar la situación del servicio, ha impulsado la tramitación del

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

presente expediente, promoviendo la elaboración de los informes técnicos y jurídicos necesarios con el objetivo de acercar la administración al medio rural y mejorar la atención a la ciudadanía

Quinto. Que el informe jurídico emitido por la Delegación, de fecha 22 de Junio de 2026, concluye que:

“La delegación es jurídicamente viable, técnicamente posible y administrativamente conveniente, siempre que se limite a la expedición de certificados y se mantenga la unidad del padrón bajo responsabilidad municipal.”

Sexto. Que dicho informe recuerda que el Padrón Municipal es un registro administrativo cuya titularidad corresponde exclusivamente al Ayuntamiento, pero que la normativa permite delegar funciones instrumentales como la expedición de certificaciones padronales, siempre que no se altere la titularidad municipal ni se comprometa la unidad del padrón.

Séptimo. Que los servicios técnicos municipales del Área Municipal de Transformación Digital han emitido informes favorables sobre la viabilidad organizativa y técnica de la delegación, acreditando que las ELAs pueden acceder al sistema padronal municipal con perfiles limitados y con garantías de seguridad, integridad del dato y trazabilidad de las actuaciones.

Octavo. Que la delegación propuesta no altera la titularidad municipal del Padrón de Habitantes ni la responsabilidad última sobre su gestión, sino que habilita a las ELAs para la expedición de certificaciones, manteniendo el Ayuntamiento el control, supervisión y auditoría del sistema.

Noveno. Que todas las Entidades Locales Autónomas del municipio cuentan con Secretaría propia servida por funcionario/a con habilitación de carácter nacional, conforme al artículo 92 bis de la LRBRL y al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. En su condición de fedatarios/as públicos/as y garantes de la legalidad, les corresponde por ley el ejercicio de la fe pública y la expedición de certificaciones en el ámbito de la entidad local, lo que constituye una garantía adicional de seguridad jurídica, autenticidad documental y correcta gestión administrativa en la expedición de certificaciones padronales delegadas.

II.-FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 15 a 17 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 24 bis LRBRL (régimen jurídico de las ELAs).
- Artículo 27 LRBRL (delegación de competencias).
- Artículos 60 a 63 del Real Decreto 1690/1986, Reglamento de Población y Demarcación Territorial.
- Artículos 130 a 136 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.
- Estatutos de las Entidades Locales Autónomas del municipio.
- Resolución del INE de 16 de marzo de 2015 sobre gestión padronal y certificaciones.
- Jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional sobre delegación de competencias y titularidad de las mismas.

III.MOTIVACIÓN

La descentralización de la expedición de certificaciones padronales:

- Mejora la accesibilidad del servicio público en el medio rural.
- Reduce desplazamientos innecesarios a la sede central del Ayuntamiento.

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

- Refuerza la autonomía y capacidad de gestión de las ELAs.
- Optimiza los recursos municipales al distribuir la carga administrativa.
- Garantiza seguridad jurídica gracias a la intervención de Secretarías con habilitación nacional.

La Delegada de Desarrollo Rural ha promovido esta iniciativa tras escuchar las necesidades de las ELAs, coordinar los informes técnicos y jurídicos y valorar que la medida es coherente con los principios de eficacia, proximidad y buena administración.

IV.-PROPUESTA DE ACUERDO

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

"Primero.-Acordar la incoación del expediente para la delegación en las Entidades Locales Autónomas de El Torno, Estella del Marqués, Guadalcacín, La Barca de la Florida, Nueva Jarilla, Torrejera y San Isidro del Guadalete la competencia para expedir documentos acreditativos de empadronamiento de los vecinos residentes en sus respectivas circunscripciones territoriales.

Segundo.- Determinar que el expediente que se tramite deberá concretar el alcance material y funcional de la actuación delegada, las condiciones técnicas y organizativas de su ejercicio, los medios personales y materiales necesarios, las medidas de seguridad y protección de datos, los perfiles de acceso al sistema padronal, el régimen de control, supervisión y auditoría, así como cualesquiera otras garantías precisas para su correcta ejecución, de conformidad con la normativa de aplicación.

Tercero.- Mantener en todo caso la titularidad municipal del Padrón de Habitantes, así como la responsabilidad última sobre su gestión, integridad, seguridad y unidad, sin perjuicio del ejercicio por las Entidades Locales Autónomas de la función delegada de expedición de certificaciones de empadronamiento.

Cuarto. - Hacer constar expresamente que la delegación no implicará transmisión de la titularidad de la competencia ni alteración del régimen jurídico del Padrón Municipal, quedando la actuación de las Entidades Locales Autónomas sometida a la dirección, coordinación, control e inspección municipales en los términos que se establezcan en el instrumento de desarrollo correspondiente.

Quinto. - Facultar a la Alcaldesa - Presidenta y a la persona titular de la Delegación de Desarrollo Rural para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos.

Visto informe jurídico, informe técnico del director del Servicio de Informática, Memoria de la delegada de Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda APROBAR la transcrita propuesta.

8.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A SUBSINSPECTORES, OFICIAL Y AGENTES DE POLICÍA.

Vista la siguiente Propuesta del delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez		FECHA 27/07/2026

Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 14 de febrero, aproximadamente a las 06:30 horas de la noche, desde la Sala de Radio Operativa se comunica a todas las unidades disponibles y más cercanas a la Calle Toná, 1 bajo derecha, que se estaba produciendo un conato de incendio en un bloque de viviendas, cuatro unidades de radiopatrullas compuestas por los agentes [REDACTED] (Sierra 1), [REDACTED] y [REDACTED] (Sierra 2), [REDACTED] y [REDACTED] (Tango 10), [REDACTED] y [REDACTED] (Tango 20) fueron las que se personaron en el lugar y comprobaron un incendio estructural plenamente desarrollado, con llamas de gran intensidad que afectaban a la totalidad del inmueble referido, generando una elevada concentración de humo que se extendía al resto de viviendas del bloque, con riesgo inminente para sus moradores.

En el exterior del inmueble, los agentes localizan a un varón inconsciente en la vía pública, en posición decúbito lateral, procediendo de inmediato a su auxilio, trasladándolo a una zona segura y aplicando las primeras medias asistenciales, garantizándose así su integridad física.

Ante la gravedad de la situación, los agentes intervinientes proceden de forma inmediata al desalojo de los moradores de los inmuebles sitos en calle Toná nº 1 y 3, empleando accesos alternativos a través de ventanas colindantes con calle Mirabrá, ante la imposibilidad de evacuación por las vías ordinarias. Asimismo, instruyen a los residentes atrapados en plantas superiores para su localización visual desde el exterior, minimizando el riesgo vital.

Se establece perímetro de seguridad y zona sanitaria en calle Bajete, donde son asistidos los afectados por inhalación de humo y otras patologías derivadas.

A continuación se personaron los servicios de extinción de incendios y los servicios sanitarios que pudieron, tanto sofocar el incendio como atender a los afectados respectivamente.

Toda la actuación policial quedó diligenciada en atestado número 3599/26 del C.N.P. donde se refleja como el Jefe de Bomberos comunica oficialmente al Coordinador de Servicios la importancia de las primeras actuaciones de los indicativos de la Policía Local, en pos de controlar el incendio y el rápido desalojo de los vecinos afectados ante la concentración de humo que se originaba en los primeros momentos del hecho.

Con fecha 11 de abril de 2026, el subinspector [REDACTED], D. Fernando Calvente Ceballos, dirige a esta Jefatura informe de solicitud de propuesta de felicitación Plenaria.

Con fecha 13 de abril de 2026 el inspector D.P.I. [REDACTED] D. Miguel Ángel Montoro Solís, dirige a esta Jefatura informe manifestando que los precitados agentes actuaron con suma profesionalidad y compromiso con el servicio público, evitando daños personales ante la magnitud del incendio.

Con fecha 22 de mayo de 2026, el Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2, a los subinspectores con D.P.I. [REDACTED] y [REDACTED] al oficial con D.P.I. [REDACTED] y a los agentes de policía con D.P.I. [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], debido a la consideración que su comportamiento, claro ejemplo de profesionalidad, entrega al servicio, sentido del deber y compromiso con la protección de las personas, es claramente merecedor de ser elevado y considerado para felicitación pública por la Corporación Municipal.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los subinspectores con D.P.I. [REDACTED] (D. Fernando Calvente Ceballos) y [REDACTED] (D. Antonio Morales Hidalgo), al oficial con D.P.I. [REDACTED] (D. José Luis Fernández Álvarez) y a los agentes de policía con D.P.I. [REDACTED] (D. Francisco Javier Merino Vera), [REDACTED] (D. Juan Manuel García González), [REDACTED] (D. Miguel Ángel Soto Cubiles) y [REDACTED] (D. Juan Luis Gutiérrez Fuentes), lo que se hará constar en su expediente personal".

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor				
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez				FECHA 27/07/2026
					FECHA 27/07/2026

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la asesora jurídica del departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Se ausentan del Salón de Pleno, los concejales socialistas D. Jesús Alba Guerra y D^a Laura Álvarez Cabrera, así como el concejal popular, D. Agustín Muñoz Martín.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 20 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (4), Vox (2) y La Confluencia (1) y 3 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal, de los concejales socialistas D. Jesús Alba Guerra y D^a Laura Álvarez Cabrera, así como el concejal popular, D. Agustín Muñoz Martín, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

9.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO T034/2026 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 21 de mayo de 2026, el Director de Servicios de Mantenimiento de Dependencias Municipales y Centros Educativos, solicita el inicio de expediente de modificación de crédito por importe de 91.794,90 €, para poder atender la factura Emit-261 de la empresa GRUPO NOVANIA SLU, que ejecutó la obra de emergencia de 220 Osarios, en el Cementerio Municipal de Jerez de la Frontera, por su inminente derrumbe debido a las precipitaciones intensas, persistentes y fuertes rachas de viento, acaecidas en el mes de febrero 2026.

La aplicación presupuestaria donde va este gasto es la 07/16410/61900, no está dotada de crédito en este ejercicio, y aunque se han solicitado ayudas a la Junta de Andalucía, mientras se hacen efectivas, necesitan hacer el pago a la mayor brevedad posible.

Recoge en el informe que, en el Presupuesto 2026 de la Delegación de Infraestructura, prórroga del ejercicio 2025, correspondiente al Orgánico 07, se incluyen las siguientes aplicaciones presupuestarias donde existe crédito disponible en el capítulo 2 para la tramitación de la modificación de créditos propuesta, por el importe y detalle abajo recogido, y que dicha modificación no afectará al normal funcionamiento del Servicio:

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	Créditos totales consignados	Modificación Crédito Pta.	Créditos disponibles	Créditos finales
BAJAS							
07	15320	22706	Estudios y trabajos técnicos. Vías Públicas	75.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00
07	15320	22799	Otros trabajos realizados ot. Emp. Vía Pbca.	125.702,17	10.000,00	16.459,75	6.459,75
07	16410	22706	Estudios y trabajos Tcos Cementerio	22.300,00	6.794,90	10.054,55	3.259,95
ALTA							
07	16410	61900	Otras Inversiones cementerio				91.794,90

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 22 de mayo de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T034/2026, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
07/16410/61900	Otras inversiones en infraestructuras y bienes uso general-Cementerio	91.794,90 €
Suma de créditos extraordinarios		91.794,90 €
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO		91.794,90 €

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
07/15320/22706	Estudios y trabajos técnicos-Vías Públicas	75.000,00 €
07/15320/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes-Vías públicas	10.000,00 €
07/16410/22706	Estudios y trabajos técnicos-Cementerio	6.794,90 €
Suma Bajas por anulación		91.794,90 €
TOTAL FINANCIACIÓN		91.794,90 €

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del director del Servicio Económico-Financiero, informes de la Intervención Municipal de fecha 26 de mayo de 2026 de Control Remanente sobre Modificación Presupuestaria, Créditos Extraordinarios, así como sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Se reincorporan al Salón de Pleno el concejal popular D. Agustín Muñoz Martín y el concejal socialista D. Jesús Alba Guerra.

Se ausenta del Salón de Pleno, la concejal socialista D. Carmen Collado Jiménez.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 20 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (4), Vox (2), 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal socialista D. Carmen Collado Jiménez, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

10.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO T037/2026 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 5 de junio de 2026, la Directora del Servicio de Gestión de Planes Especiales, solicita la necesidad de tramitar un expediente de modificación de crédito por importe de 1.702.345,43 euros, correspondiente a la aportación municipal necesaria para la cofinanciación de las actuaciones previstas, proponiéndose a tal efecto la baja de créditos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), consignados en la aplicación presupuestaria 10/15110/681.00, proyecto de gasto

2005/2/00000/64/1, y su aplicación al Capítulo 6 del Orgánico 28-PLAN EDIL, con el fin de dotar de crédito adecuado y suficiente para la contratación de los gastos necesarios para la ejecución de las actuaciones que se detallan a continuación:

Op.	Aplicación	Descripción	Importe FEDER SUBV(€)	Presupuesto total (€)	COFINANCIACIÓN MUNICIPAL 15% (€)
1	28-33210-63233	Rehabilitación Biblioteca central- bibliotecas	749.296,33	881.525,09	132.228,76
2	28-33611-63234	Rehabilitación de los Claustros de Santo Domingo.- Claustro de Santo Domingo	1.096.505,88	1.290.006,92	
3	28-33010-63235	Rehabilitación del antiguo Cine Astoria-servicios generales cultura	330.274,76	388.558,54	
4	28-24140-62208	Vivero de empresas culturales, creativas y artesanas- Promoción de Emprendedores	875.500,25	1.030.000,00	
5	28-15110-60981	Reurbanización de espacios libres en antigua bodega de c/ Cristal.- planeamiento y gestión urbanística	891.616,00	1.048.960,00	157.344,00
6	28-15110-60982	Descubrimiento muralla y rehabilitación zona verde en c/Muro- planeamiento y gestión urbanística	866.411,80	1.019.308,00	152.896,20
7	28-15110-60983	Finalización del Eje del Arroyo	2.731.973,10	3.214.086,00	482.112,90
8	28-15110-60904	ZBE - Eje viario Puerta de Sevilla - Puerta de Santiago. Planeamiento y gestión urbanística	892.500,00	1.050.000,00	157.500,00
9	28-15110-60984	Regeneración urbanas en Barriada de Picadueñas- Planeamiento y Gestión Urbanística	514.044,30	604.758,00	90.713,70
10	28-32312-63236	Colegios Ecosostenibles en Zona Oeste- Centros educativos	1.474.750,00	1.735.000,00	260.250,00
11	28-43120-63237	Renovación del Mercado de La Plata-mercados	1.526.032,58	1.795.332,45	269.299,87
Total			11.948.905,00	14.057.535,00	1.702.345,43

Mediante Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, se resolvió definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) correspondiente al periodo de programación 2021-2027. En virtud de dicha Resolución, el Plan de Actuación Integrado de Jerez resultó seleccionado para su cofinanciación mediante fondos FEDER, con una ayuda de 11.948.905,00 euros sobre un gasto total subvencionable de 14.057.535,00 euros, distribuidos conforme al desglose que figura en la siguiente tabla:

Operación		Presupuesto total (€)	Subvención FEDER (€)
1	Rehabilitación de la Biblioteca Central	881.525,09	749.296,33
2	Rehabilitación de los Claustros de Santo Domingo	1.290.006,92	1.096.505,88
3	Rehabilitación del antiguo Cine Astoria	388.558,54	330.274,76
4	Vivero de empresas culturales, creativas y artesanas	1.030.000,00	875.500,25
5	Reurbanización de espacios libres en antigua bodega de c/ Cristal	1.048.960,00	891.616,00
6	Descubrimiento muralla y rehabilitación zona verde en c/Muro	1.019.308,00	866.411,80
7	Finalización del Eje del Arroyo	3.214.086,00	2.731.973,10
8	ZBE - Eje viario Puerta de Sevilla - Puerta de Santiago	1.050.000,00	892.500,00
9	Regeneración urbana en Barriada Picadueñas	604.758,00	514.044,30
10	Colegios Ecosostenibles en Zona Oeste	1.735.000,00	1.474.750,00
11	Renovación Mercado de La Plata	1.795.332,45	1.526.032,58
		14.057.535,00	11.948.905,00

Mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2026, se aprobó el expediente de modificación presupuestaria mediante generación de créditos número T030/2026, por un importe total de 11.948.905,00 euros.

Con fecha 5 de junio de 2026, el Director del Servicio de Ejecución de la Edificación y la Técnica de Gestión adscrita al citado Servicio emitieron informe detallado sobre la posibilidad de cofinanciar, con recursos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo, diversas actuaciones promovidas por el Ayuntamiento de Jerez en su condición de beneficiario de una senda financiera FEDER para la ejecución de un Plan de Actuación Integrado.

Dicho informe concluye lo siguiente:

"Desde este Delegación de Urbanismo y mediante el presente informe se concretan que actuaciones pueden ser objeto de financiación con recursos de PMS y cuáles no. De acuerdo con ello, consideramos que, salvo las que a continuación se enumeran, todas las actuaciones propuestas se encuentran entre los destinos permitidos por el artículo 129.2 de la LISTA: o Rehabilitación de los Claustros de Santo Domingo o Rehabilitación del antiguo Cine Astoria o Vivero de empresas culturales, creativas y artesanas Corresponderá a la Intervención General determinar si, a la fecha, existe crédito procedente de remanentes financiados con recursos del PMS que puedan ser objeto de disposición al margen del previsto para el "Plan

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/					
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo". Corresponderá al Servicio de Gestión de Planes Especiales concretar la cantidad exacta de recursos procedentes de PMS que pueden utilizarse para cofinanciar las actuaciones que se proponen a la vista de lo indicado en el presente informe. En todo caso deberá respetarse la limitación fijada por la Ley 5/2025, de 16 de diciembre, de Vivienda de Andalucía (entrada en vigor el 24 de enero de 2026) que modifica la letra a) del artículo 129.2 de la LISTA "a) La adquisición de suelo destinado a viviendas protegidas y a la construcción de estas. Al menos el 25% de los ingresos y recursos derivados de la gestión de los patrimonios municipales de suelo se destinará a estas finalidades"

Con fecha 5 de junio de 2026, el Director del Servicio de Ejecución de la Edificación y la Delegada de Vivienda, Urbanismo, Parques Empresariales y Ordenación del Territorio, emitieron informe sobre la disponibilidad de crédito de la Delegación de Urbanismo para la tramitación de la modificación presupuestaria. En dicho informe se manifiesta que podrán utilizarse los recursos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), consignados en la aplicación presupuestaria 10/15110/681.00 del proyecto de gasto 2005/2/00000/64/1, por importe de 1.702.345,43 euros, para cofinanciar las actuaciones propuestas, sin que ello afecte al normal funcionamiento de la Delegación de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo expresado en el informe de fecha 5 de junio de 2026.

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 12 de junio de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en suplementos de créditos, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T037/2026, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2005/2/00000/64	28/33210/63233	Rehabilitación biblioteca central- Bibliotecas	132.228,76
2005/2/00000/64	28/15110/60981	Reurbanización de espacios libres en antigua bodega de c/ Cristal.- Planeamiento y gestión urbanística	157.344,00
2005/2/00000/64	28/15110/60982	Descubrimiento muralla y rehabilitación zona verde en c/Muro- Planeamiento y gestión urbanística	152.896,20
2005/2/00000/64	28/15110/60983	Finalización del Eje del Arroyo- Planeamiento y gestión urbanística	482.112,90
2005/2/00000/64	28/15110/60904	Reord. urbaniz.eje Puerta Sevilla-Puerta Santiago-Planeamiento y gestión urbanística	157.500,00
2005/2/00000/64	28/15110/60984	Regeneración urbanas en Barriada de Picadueñas- Planeamiento y gestión urbanística	90.713,70
2005/2/00000/64	28/32312/63236	Colegios Ecosostenibles en Zona Oeste- Centros Educativos	260.250,00
2005/2/00000/64	28/43120/63237	Renovación del Mercado de la Plata- Mercados	269.299,87
Suma de Suplementos de Créditos			1.702.345,43
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO			1.702.345,43€

FINANCIACIÓN

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/07/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/07/2026	

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2005/2/00000/64	10/15110/68100	Terrenos y bienes naturales-Actuaciones PMS - Planeamiento y gestión urbanística	1.702.345,43
Suma Bajas por Anulación de Créditos			1.702.345,43
TOTAL FINANCIACIÓN			1.702.345,43€

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del director del Servicio Económico-Financiero, informes de la Intervención Municipal de fecha 17 de junio de 2026 de Control Remanente sobre Modificación Presupuestaria, Créditos Extraordinarios, así como sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Se reincorpora al Salón de Pleno las concejalas socialistas, D^a Laura Álvarez Cabrera y D^a Carmen Collado Jiménez.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

11.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL (2.13) REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública:

"Visto el expediente instruido para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal 2.13 de la tasa por utilización de los puestos de los mercados de abastos.

Atendido que el expediente se sometió a exposición pública mediante anuncio publicado en el BOP nº 79 de 28/4/2026, tablón de anuncios, porta de transparencia y un diario con difusión en la localidad.

Atendido que durante el plazo de exposición pública se ha presentado con fecha 09/06/2026 (Registro General de Entrada en el Ayto. nº 97648/26), una alegación suscrita por D. Francisco Ignacio Soto Peña, con D.N.I: nº 31668388X, con el contenido que obra en el expediente,

Vistos los informes que obran en el expediente, y en particular la propuesta de Resolución de dicha alegación contenida en el Informe técnico de la Dirección del Servicio de React. Económica, Captación Inversiones, Educación y Empleo evacuado al efecto,

A la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta lo previsto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local se propone a la Corporación en Pleno, se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar íntegramente la alegación de D. Francisco Ignacio Soto Peña por los motivos expuestos en los informes y antecedentes a este acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal 2.13 de la tasa por utilización de los puestos de los mercados de abastos, con el texto que obra como Anexo a este acuerdo.

Página 17 de 48

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez		FECHA 27/07/2026

TERCERO.- Ordenar la publicación de este acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza en el en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia con base a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

ANEXO TEXTO MODIFICACIÓN ORDENANZA

(2.13) Ordenanza Fiscal de la tasa por utilización de los puestos de los mercados de abastos.

Se modifica el apartado A) del artículo 3º con el siguiente tenor literal:

A) PUESTOS EN EL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS

Descripción	euros/mes
A.1 Puestos destinados a la venta de FRUTAS Y HORTALIZAS	
Puestos números 10 al 16, 27 al 30 y 35 al 40	93,95 €
Puestos números 17, 18, 42 y 43	81,05 €
A.2 Puestos destinados a la venta de CARNES Y DESPOJOS	
	106,75 €
A.3 Puestos destinados a RECOVA	
	89,45 €
A.4 Puestos destinados a PESCADOS	
	106,75 €
A.5 Puestos destinados a ULTRAMARINOS Y CHARCUTERIA	
Puesto número 19 especialidad productos gourmet	112,95 €
Puesto número 20 especialidad Tienda o Despacho de vinos	112,95 €
Puesto número 21-22 especialidad cafetería-pastelería	173,00 €
Puesto número 23 especialidad alimentación para mascotas	112,95 €
A.6 Puestos destinados a la venta de PAN, ACEITUNAS, ESPECIES Y FRUTOS SECOS	
Puestos números 1, 44, 57 Y 58	93,95 €
Puestos números 41 y 56	75,10 €
Puesto número 32	62,60 €
A.7 Puestos destinados al servicio de BAR Y HAMBURGUESERIA	
Puestos números 114 y 115	78,65 €
Puesto número 3 (C/ Doña Blanca)	86,50 €
Puesto número 5	86,50 €
Puesto número 6 -7	173,00 €
Puesto número 8	86,50 €
Puesto número 9	86,50 €
Puesto número 3 -4	173,00 €
A.8 Puestos destinados a la venta de MASA FRITA	
Puestos números 1 y 2 (C/ Doña Blanca)	74,55 €
A.9 Puestos destinados a MERCERIA	
Puesto número 33	81,05 €
Puesto número 34	93,95 €
A.10 Puestos destinados a PRODUCTOS CONGELADOS	
Puesto número 52	106,75 €
Puesto número 72	93,75 €
A.11 Ocupación de espacio con máquina automática expendedora de tabaco o de otros	
	87,30 €
A.12 Puesto destinado a venta de MIEL Y PRODUCTOS DERIVADOS	

Puesto número 2	93,95 €
A.13 Puestos destinados a puntos de PAN CALIENTE	
Puestos 25 y 26	93,95 €
A.14 - Puestos destinados a HERBORISTERÍA Y DIETÉTICA	
Puesto número 31	93,95 €
A.15 - Puestos destinados a BAZAR	
Puesto número 24 especialidad comercio de artículos de artesanía	93,95 €

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Vistos informes de la Tesorería Municipal de fechas 25 de noviembre de 2025 y 22 de Junio de 2026, informes de la Intervención Municipal de control financiero permanente de 23 de Marzo de 2026 y 22 de junio de 2026, acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de Marzo de 2026 y demás documentos que conforman en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

12.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA RESTITUCIÓN DE OCON-SUR.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

"La lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz experimentó un importante avance con la creación en 2018 del Órgano de Coordinación contra el Narcotráfico (OCON-SUR), una unidad especializada de la Guardia Civil concebida para combatir de forma integral a las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas en el sur de España. Su puesta en funcionamiento permitió coordinar investigaciones complejas, desarticular importantes redes delictivas y golpear las estructuras económicas y logísticas que sustentaban la actividad del narcotráfico en la provincia.

Los resultados obtenidos durante los años de funcionamiento de OCON-SUR evidenciaron la utilidad y eficacia de esta herramienta. Miles de detenciones, toneladas de droga incautadas, embarcaciones interceptadas y organizaciones criminales dismanteladas consolidaron a esta unidad como uno de los principales instrumentos del Estado en la lucha contra el narcotráfico.

Sin embargo, en 2022 el Gobierno de España decidió dismantelar OCON-SUR, una decisión que generó una profunda preocupación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones profesionales de la Guardia Civil, los operadores jurídicos y numerosas instituciones de la provincia de Cádiz. Desde entonces, son muchas las voces que han advertido de las consecuencias negativas derivadas de la desaparición de una unidad que había demostrado una capacidad operativa extraordinaria frente a uno de los principales problemas de seguridad que afectan a nuestra provincia.

La pérdida de presión policial sobre las organizaciones criminales ha coincidido con una mayor sensación de inseguridad en numerosos municipios. El narcotráfico no es únicamente un problema vinculado a la introducción de droga en nuestro territorio; lleva aparejados otros fenómenos delictivos como el blanqueo de capitales, la tenencia ilícita de armas, las amenazas, los ajustes de cuentas, la ocupación ilegal de inmuebles o la captación de jóvenes por parte de redes criminales.

Jerez tampoco es ajena a esta realidad. En distintos barrios de la ciudad existe una creciente preocupación por el aumento de actividades relacionadas con el tráfico de drogas y por los problemas de convivencia e inseguridad que estas generan. La presencia de puntos de venta de sustancias estupefacientes, el deterioro de la convivencia vecinal y la percepción de impunidad de determinadas conductas delictivas afectan directamente a la calidad de vida de muchos jerezanos.

La desaparición de OCON-SUR supuso renunciar a una herramienta que había demostrado ser eficaz para perseguir a las organizaciones criminales desde su origen, atacando sus estructuras y dificultando

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/07/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/07/2026	

su expansión hacia municipios del interior de la provincia como Jerez. Por ello, la restitución de esta unidad especializada constituye una medida necesaria para reforzar la seguridad ciudadana, proteger a nuestros barrios y garantizar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dispongan de los recursos adecuados para combatir eficazmente el narcotráfico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.-Instar al Gobierno de España a restituir de manera inmediata el Órgano de Coordinación contra el Narcotráfico (OCON-SUR), recuperando su estructura operativa y los recursos necesarios para el desarrollo eficaz de sus funciones.

2.-Instar al Gobierno de España a presentar un informe detallado sobre las consecuencias que ha tenido para la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz el desmantelamiento de OCON-SUR y la evolución de las principales magnitudes relacionadas con esta actividad delictiva desde su desaparición.

3.-Instar al Gobierno de España a reforzar los efectivos y medios materiales de Guardia Civil y Policía Nacional en la provincia de Cádiz, especialmente en aquellos municipios afectados por la expansión del narcotráfico, entre ellos Jerez de la Frontera.

4.-Instar al Gobierno de España a declarar la provincia de Cádiz como Zona de Especial Singularidad, reconociendo las especiales circunstancias derivadas de la presión del narcotráfico, la delincuencia organizada y la complejidad operativa a la que se enfrentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en este territorio, dotando dicha declaración de medidas efectivas en materia de recursos humanos, incentivos profesionales y medios materiales.

5.-Instar al Gobierno de España a reconocer como profesión de riesgo la labor desempeñada por los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, atendiendo a las reiteradas demandas de ambos cuerpos y a la especial peligrosidad que afrontan en el ejercicio de sus funciones, especialmente en territorios afectados por el narcotráfico y el crimen organizado como la provincia de Cádiz".

Se ausentan del Salón de Pleno la concejal popular D^a Manuela García Jarillo y el concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán.

La concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a M^a Teresa Chamizo Román, solicita la votación por separado de los puntos 1, 2 y 5 por un lado y por otro los puntos 3 y 4, aceptándose por todos los presentes.

Puntos 1, 2 y 5

-Votos A Favor: 21 de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (6) y Vox (2)

-Abstención: 1 del Grupo Municipal La Confluencia.

-Abstención por ausencia: 2 de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal popular D. Manuela García Jarillo y del concejal socialista D. Gabriel Fábregat Barragán.

Puntos 3 y 4

-Votos A Favor: 22 de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (6), Vox (2) y La Confluencia (1).

-Abstención por ausencia: 2 de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal popular D. Manuela García Jarillo del concejal socialista, D. Gabriel Fábregat Barragán.

Por todo lo expuesto, el Pleno aprueba la transcrita Proposición.

13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL Y AMPLIAR LA CAPACIDAD DE LA AP-4 ENTRE JEREZ Y SEVILLA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"Los continuos problemas que vienen registrándose en la AP-4 entre Cádiz y Sevilla han vuelto a poner de manifiesto la necesidad urgente de que el Gobierno de España acometa actuaciones de mejora en una de las infraestructuras más importantes para la provincia de Cádiz y para la ciudad de Jerez. La seguridad vial, la capacidad de la vía y la adecuada respuesta ante el incremento del tráfico son

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

cuestiones que no pueden seguir posponiéndose en una autopista por la que diariamente circulan miles de vehículos y de la que dependen trabajadores, estudiantes, transportistas, empresas y turistas.

La preocupación por la situación de esta infraestructura se ha visto nuevamente reforzada tras el grave accidente ocurrido recientemente en la AP-4, a la altura del término municipal de Las Cabezas de San Juan, que obligó a cortar completamente la circulación durante varias horas y provocó importantes retenciones en ambos sentidos. Este nuevo incidente, que se suma a otros muchos registrados en los últimos años, volvió a evidenciar la vulnerabilidad de una vía que carece de alternativas rápidas y eficaces cuando se producen este tipo de accidentes o incidencias.

Precisamente, diversos estudios y análisis sobre seguridad vial han señalado recientemente determinados tramos de la AP-4 entre Cádiz y Sevilla entre los puntos con mayor concentración de accidentes de la red viaria española. Esta circunstancia debe ser entendida como una llamada de atención para las administraciones competentes, que están obligadas a adoptar medidas que permitan reducir la siniestralidad y mejorar las condiciones de circulación de una infraestructura estratégica para el desarrollo económico y social de Andalucía.

En el caso de Jerez, la AP-4 constituye una vía fundamental para la movilidad de miles de ciudadanos que diariamente se desplazan hacia Sevilla y otros municipios de su entorno por motivos laborales, académicos, sanitarios o familiares. Del mismo modo, es un eje esencial para el transporte de mercancías, para la actividad logística y para el sector turístico, elementos todos ellos claves para la economía jerezana.

Desde hace años, el Partido Popular viene reclamando al Gobierno de España una planificación ambiciosa para la mejora de las comunicaciones entre Cádiz y Sevilla, basada en la ampliación de la capacidad de la AP-4 mediante la ejecución de un tercer carril en los tramos con mayor intensidad de tráfico, el impulso definitivo del desdoble de la N-IV en los tramos aún pendientes y el refuerzo de las inversiones destinadas a la conservación y modernización de ambas infraestructuras. Sin embargo, pese al incremento constante del tráfico registrado desde la liberalización de la autopista, las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de España continúan siendo insuficientes para responder a las necesidades actuales de movilidad y seguridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.-Instar al Gobierno de España a acelerar la ejecución del proyecto de ampliación de capacidad de la AP-4 mediante la implantación de un tercer carril permanente en los tramos con mayor intensidad de tráfico, extendiendo dicha actuación a la provincia de Cádiz y, especialmente, al entorno de Jerez de la Frontera.

2.-Instar al Gobierno de España a incrementar las inversiones destinadas a la conservación, mantenimiento y modernización de la AP-4, garantizando unas condiciones óptimas de seguridad y circulación para los usuarios de esta infraestructura.

3.-Instar al Gobierno de España a impulsar las actuaciones necesarias para culminar el desdoble pendiente de la N-IV en los tramos aún no ejecutados entre Cádiz y Sevilla, como infraestructura complementaria que contribuya a descongestionar la AP-4 y ofrecer una alternativa segura a los usuarios".

Se incorpora al Salón de Pleno el concejal socialista, D. Dionisio Díaz Fernández siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reincorpora al Salón de Pleno la concejal popular D^a Manuela García Jarillo.

Se ausentan del Salón de Pleno, las concejales populares D^a Carmen Pina Lorente y D^a Manuela García Jarillo.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (12), Socialista (6), Vox (2) y La Confluencia (1) y 2 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de las concejales populares D^a Carmen Pina Lorente y D^a Manuela García Jarillo, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

14.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS PROFESIONALES MÉDICOS Y LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS SANITARIOS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular dictaminada favorablemente por la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos:

"La sanidad pública constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar y uno de los servicios públicos más valorados por los ciudadanos. La calidad asistencial, la accesibilidad al sistema sanitario y la adecuada atención a los pacientes dependen, en gran medida, del trabajo y la dedicación de los profesionales sanitarios, especialmente de los médicos, que desempeñan una labor esencial en la atención, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

En los últimos meses, las organizaciones profesionales médicas han venido manifestando su preocupación por diversas cuestiones relacionadas con las condiciones laborales de los facultativos, la planificación de los recursos humanos sanitarios y la propuesta de reforma del Estatuto Marco promovida por el Ministerio de Sanidad. Estas circunstancias han desembocado en movilizaciones y jornadas de huelga en distintos puntos de España, poniendo de manifiesto la necesidad de alcanzar acuerdos que permitan reforzar el sistema sanitario y garantizar su sostenibilidad futura.

La falta de profesionales sanitarios es una realidad que afecta al conjunto del Sistema Nacional de Salud y que ha sido reconocida por el propio Ministerio de Sanidad. El progresivo envejecimiento de la población, el incremento de la demanda asistencial, las jubilaciones previstas durante los próximos años y las dificultades para cubrir determinadas especialidades médicas hacen imprescindible una planificación a largo plazo que permita garantizar la disponibilidad de profesionales suficientes en todo el territorio nacional.

Jerez no es ajeno a esta situación. Como principal núcleo poblacional de la provincia de Cádiz y cabecera de una amplia área sanitaria, nuestra ciudad requiere que las administraciones competentes dispongan de los recursos humanos y materiales necesarios para seguir prestando una atención sanitaria de calidad a los ciudadanos. En este contexto, resulta fundamental impulsar medidas que favorezcan la estabilidad laboral de los profesionales sanitarios, mejoren sus condiciones de trabajo y permitan una adecuada cobertura de las necesidades asistenciales presentes y futuras.

Por ello, desde el Grupo Municipal Popular consideramos necesario respaldar las reivindicaciones orientadas a mejorar la situación de los profesionales sanitarios, fomentar el diálogo entre las administraciones y los representantes de los médicos y reclamar al Gobierno de España las actuaciones necesarias para garantizar una adecuada planificación de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

- 1.-Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Sanidad a abrir un proceso de diálogo real y efectivo con las organizaciones representativas de los profesionales médicos con el objetivo de alcanzar un acuerdo que permita resolver el conflicto existente en torno a la reforma del Estatuto Marco.
- 2.-Instar al Gobierno de España a impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales sanitarias, una estrategia nacional de planificación de recursos humanos que garantice la disponibilidad suficiente de médicos y profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud.
- 3.-Instar al Gobierno de España a incrementar progresivamente la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada (MIR), especialmente en aquellas especialidades que presentan mayores dificultades de cobertura, con especial atención a Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría.
- 4.-Instar al Gobierno de España a promover las reformas normativas necesarias para reconocer adecuadamente la singularidad de la profesión médica, mejorando las condiciones laborales, la conciliación familiar y profesional y la estabilidad en el empleo.
- 5.-Instar al Gobierno de España a establecer un marco de financiación sanitaria suficiente que permita a las comunidades autónomas afrontar con garantías los retos derivados del envejecimiento poblacional, la cronicidad y el aumento de la demanda asistencial.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

6.-Instar al Gobierno de España a agilizar la homologación de títulos de profesionales sanitarios procedentes de terceros países, garantizando siempre los estándares de calidad exigidos por el Sistema Nacional de Salud, con el fin de contribuir a paliar el déficit existente de facultativos".

Se reincorporan al Salón de Pleno las concejales del GM Popular D^a Carmen Pina Lorente y D^a Manuela García Jarillo, así como el concejal socialista D. Gabriel Fabregat Barragán.

Se ausenta del Salón de Pleno el concejal popular, D. Antonio Real Granado.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 15 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13) y Vox (2), 8 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Socialista (7) y la Confluencia (1) y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal popular, D. Antonio Real Granado acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

15.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS CAMARERAS DE PISO Y AL RECONOCIMIENTO DE SU CONTRIBUCIÓN AL SECTOR TURÍSTICO.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio:

"El turismo constituye uno de los principales motores económicos de la provincia de Cádiz, generando empleo y riqueza en numerosos municipios. Sin embargo, detrás de las cifras de visitantes, ocupación hotelera y crecimiento económico existe una realidad laboral que afecta especialmente a miles de mujeres que desempeñan su trabajo como camareras de piso.

Las camareras de piso desarrollan una labor esencial para el funcionamiento de hoteles y establecimientos turísticos. Se trata de una profesión altamente feminizada —el 91% de quienes la ejercen son mujeres— que da empleo a más de 113.000 personas en España. A pesar de su importancia para el sector, continúan soportando condiciones laborales marcadas por una elevada carga física, ritmos de trabajo intensos, movimientos repetitivos y dificultades para conciliar la vida laboral y familiar.

La actividad que desempeñan tiene además un importante impacto sobre su salud. Las lesiones musculoesqueléticas derivadas del esfuerzo físico acumulado son frecuentes, especialmente a partir de determinadas edades. No en vano, el 43% de las camareras de piso tiene más de 45 años, etapa en la que suelen agravarse muchas de las patologías asociadas a la profesión. Fruto de años de reivindicación del colectivo, el Gobierno de España reconoció en 2018 diversas enfermedades profesionales vinculadas a movimientos repetitivos, entre ellas el síndrome del túnel carpiano, la bursitis y la epicondilitis.

No obstante, muchas de sus demandas siguen pendientes. Entre ellas destacan la reducción de las cargas de trabajo, la mejora de las condiciones ergonómicas, el refuerzo de la inspección laboral, el reconocimiento efectivo de todas las enfermedades profesionales asociadas a la actividad y el acceso a mecanismos de jubilación anticipada para una profesión especialmente penosa desde el punto de vista físico.

Esta realidad tiene una incidencia directa en el municipio de Jerez y en sus barriadas rurales y entidades locales autónomas. Numerosas vecinas de La Barca de la Florida, Guadalcacín, Estella del Marqués, Torrecera, Nueva Jarilla y otros núcleos rurales se desplazan diariamente a municipios turísticos de la costa gaditana, especialmente a Chiclana de la Frontera, para trabajar en hoteles y complejos turísticos.

A la exigencia física de su trabajo se suman largos desplazamientos diarios que incrementan la jornada efectiva y dificultan aún más la conciliación familiar.

Durante 2025, alrededor de 300 camareras de piso se movilizaron en Chiclana para denunciar la sobrecarga laboral, reclamar el reconocimiento de las enfermedades profesionales derivadas de su actividad y exigir avances en materia de jubilación anticipada. Entre las participantes se encontraban también trabajadoras residentes en distintas barriadas rurales de Jerez, poniendo de manifiesto que esta problemática afecta de forma directa a numerosas familias de nuestro municipio.

Además, 2025 supuso un avance relevante con la aprobación por parte del Gobierno del procedimiento para que las profesiones especialmente penosas puedan acceder a coeficientes reductores que

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

permitan anticipar la edad de jubilación. Las camareras de piso han reclamado expresamente que su profesión sea incluida de manera efectiva dentro de este nuevo marco normativo, en reconocimiento al desgaste físico acumulado durante décadas de trabajo.

Cuando hablamos de camareras de piso no hablamos únicamente de empleo. Hablamos de mujeres trabajadoras cuyo esfuerzo sostiene una parte fundamental del principal motor económico de nuestra provincia. Si el turismo genera riqueza, esa riqueza debe traducirse también en salud laboral, derechos y condiciones de trabajo dignas para quienes hacen posible el funcionamiento diario de hoteles y establecimientos turísticos.

Defender los derechos de las camareras de piso no supone cuestionar la importancia del turismo para Cádiz. Al contrario, significa apostar por un modelo turístico más justo, sostenible y socialmente responsable, capaz de generar riqueza sin que ésta se construya sobre la precariedad laboral o el deterioro de la salud de las trabajadoras.

La situación de las camareras de piso no constituye un problema aislado ni anecdótico, sino una realidad laboral que afecta a uno de los colectivos más feminizados y vulnerables del sector turístico.

- 91% de las camareras de piso son mujeres.
- 113.000 personas trabajan como camareras de piso en España.
- 43% tienen más de 45 años, precisamente cuando comienzan a agravarse muchas lesiones derivadas del trabajo.
- En Chiclana, unas 300 camareras de piso se movilizaron para denunciar la sobrecarga de trabajo y exigir reconocimiento de enfermedades profesionales y jubilación anticipada.
- El Gobierno de España reconoció en 2018 enfermedades profesionales asociadas a movimientos repetitivos como el síndrome del túnel carpiano, bursitis y epicondilitis, fruto de una reivindicación histórica del colectivo.

Desde las administraciones públicas debemos contribuir a visibilizar esta realidad, respaldar las reivindicaciones legítimas del colectivo y promover medidas que favorezcan el empleo digno, la salud laboral, la igualdad y la movilidad sostenible de las trabajadoras que cada día sostienen una parte esencial de la actividad turística de nuestra provincia.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de España a culminar el procedimiento necesario para que la profesión de camarera de piso pueda acceder de forma efectiva a los coeficientes reductores que permitan la jubilación anticipada, atendiendo a la especial penosidad, peligrosidad y elevada incidencia de enfermedades profesionales asociadas a esta actividad.
- 2.- Instar al Gobierno de España a continuar ampliando y mejorando el reconocimiento de las enfermedades profesionales vinculadas al trabajo de las camareras de piso, garantizando una adecuada protección social y sanitaria para las trabajadoras afectadas.
- 3.- Instar al Ministerio de Trabajo y Economía Social a reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo en el sector hotelero y turístico, con especial atención al cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, cargas de trabajo, tiempos de descanso y salud laboral de las camareras de piso.
- 4.- Instar al Gobierno de España a impulsar, en diálogo con los agentes sociales y las organizaciones representativas del colectivo, la elaboración de criterios objetivos sobre cargas máximas de trabajo que contribuyan a prevenir lesiones y enfermedades derivadas de la actividad profesional.
- 5.- Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar programas específicos de vigilancia de la salud laboral dirigidos a las camareras de piso, así como campañas de sensibilización y prevención sobre los riesgos musculoesqueléticos asociados a esta profesión.
- 6.- Instar a la Junta de Andalucía a promover, en colaboración con el sector turístico y los agentes sociales, la implantación progresiva de medidas ergonómicas en los establecimientos hoteleros andaluces, tales como camas elevables, carros motorizados y otras herramientas destinadas a reducir la carga física del trabajo.
- 7.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar un estudio sobre la situación laboral, sanitaria y social de las camareras de piso en Andalucía, incorporando una perspectiva de género y prestando especial atención a las trabajadoras procedentes de zonas rurales".

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Vox:

"OCTAVO. - Instar al Gobierno de España y a las administraciones competentes a impulsar medidas dirigidas a reforzar el reconocimiento profesional de las camareras de piso; intensificar la vigilancia y persecución de cualquier práctica fraudulenta que vulnere sus derechos laborales, especialmente en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores; y favorecer la implantación de medidas ergonómicas y de innovación tecnológica en los establecimientos turísticos, prestando especial apoyo a las pequeñas y medianas empresas para facilitar la mejora de las condiciones laborales del colectivo y reducir la carga física inherente al desarrollo de su actividad profesional".

Durante el transcurso del debate, el Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del GM Vox.

Se reincorpora al Salón de Pleno el concejal popular, D. Antonio Real Granado.

En consecuencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes adopta los siguientes ACUERDOS:

"1.-Instar al Gobierno de España a culminar el procedimiento necesario para que la profesión de camarera de piso pueda acceder de forma efectiva a los coeficientes reductores que permitan la jubilación anticipada, atendiendo a la especial penosidad, peligrosidad y elevada incidencia de enfermedades profesionales asociadas a esta actividad.

2.-Instar al Gobierno de España a continuar ampliando y mejorando el reconocimiento de las enfermedades profesionales vinculadas al trabajo de las camareras de piso, garantizando una adecuada protección social y sanitaria para las trabajadoras afectadas.

3.-Instar al Ministerio de Trabajo y Economía Social a reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo en el sector hotelero y turístico, con especial atención al cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, cargas de trabajo, tiempos de descanso y salud laboral de las camareras de piso.

4.-Instar al Gobierno de España a impulsar, en diálogo con los agentes sociales y las organizaciones representativas del colectivo, la elaboración de criterios objetivos sobre cargas máximas de trabajo que contribuyan a prevenir lesiones y enfermedades derivadas de la actividad profesional.

5.-Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar programas específicos de vigilancia de la salud laboral dirigidos a las camareras de piso, así como campañas de sensibilización y prevención sobre los riesgos musculoesqueléticos asociados a esta profesión.

6.-Instar a la Junta de Andalucía a promover, en colaboración con el sector turístico y los agentes sociales, la implantación progresiva de medidas ergonómicas en los establecimientos hoteleros andaluces, tales como camas elevables, carros motorizados y otras herramientas destinadas a reducir la carga física del trabajo.

7.-Instar a la Junta de Andalucía a realizar un estudio sobre la situación laboral, sanitaria y social de las camareras de piso en Andalucía, incorporando una perspectiva de género y prestando especial atención a las trabajadoras procedentes de zonas rurales".

8.-Instar al Gobierno de España y a las administraciones competentes a impulsar medidas dirigidas a reforzar el reconocimiento profesional de las camareras de piso; intensificar la vigilancia y persecución de cualquier práctica fraudulenta que vulnere sus derechos laborales, especialmente en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores; y favorecer la implantación de medidas ergonómicas y de innovación tecnológica en los establecimientos turísticos, prestando especial apoyo a las pequeñas y medianas empresas para facilitar la mejora de las condiciones laborales del colectivo y reducir la carga física inherente al desarrollo de su actividad profesional".

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030 Y GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA.

La Sra. Presidenta, a petición del Proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el siguiente asunto del Orden del Día.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/					
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

17.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA ELA DE ESTELLA DEL MARQUÉS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista dictaminada favorablemente por la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos:

"En el acceso a la Entidad Local Autónoma de Estella del Marqués, en el término municipal de Jerez de la Frontera, discurre el arroyo de El Salado, cauce que de manera recurrente, especialmente durante episodios de precipitaciones intensas y tormentosas, experimenta importantes desbordamientos.

Estas crecidas provocan la inundación parcial de los Llanos de Caulina y ocasionan graves afecciones a las infraestructuras viarias de la zona, produciendo cortes de tráfico tanto en la carretera A-2003 como en la autopista AP-4. Esta situación genera importantes perjuicios para la movilidad de los vecinos y vecinas de Estella del Marqués y del conjunto del municipio de Jerez de la Frontera, además de ocasionar cuantiosos daños a las explotaciones agrícolas situadas en el entorno, cuya actividad constituye un importante motor económico de la zona.

Desde hace años, tanto la ciudadanía de Estella del Marqués como diversas organizaciones ecologistas vienen denunciando la existencia de un efecto "cuello de botella" en el puente que permite el cruce del arroyo de El Salado. Este fenómeno reduce significativamente la capacidad de desagüe del cauce y favorece el riesgo de inundaciones durante los episodios de fuertes lluvias.

Dicho efecto se produce, en primer lugar, por la acumulación de residuos, sedimentos y vegetación en los ojos del puente, lo que dificulta el normal paso del agua. A ello se suma la presencia de un pilar de sustentación de una tubería de riego ubicado en uno de los ojos del puente, que actúa como un auténtico tapón hidráulico y reduce aproximadamente en un tercio la capacidad de evacuación del caudal a través de esta infraestructura.

Asimismo, la problemática se ve agravada por la existencia de un segundo puente, de menores dimensiones, que da acceso a un camino agrícola y que constituye una barrera adicional para la correcta evacuación de las aguas durante los episodios de crecida.

La reiteración de estas incidencias, los riesgos que comportan para la seguridad de las personas, los perjuicios económicos que ocasionan al sector agrícola y las afecciones a las principales vías de comunicación hacen necesaria una actuación inmediata por parte de las administraciones competentes.

Por todo ello, resulta imprescindible que la Junta de Andalucía impulse con carácter urgente las actuaciones necesarias para eliminar los obstáculos existentes, mejorar la capacidad hidráulica de las infraestructuras afectadas y garantizar una adecuada evacuación de las aguas del arroyo de El Salado, reduciendo así el riesgo de inundaciones y protegiendo tanto a la población como a la actividad económica de la zona.

Por ello el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

1.-Instar a la Junta de Andalucía a proyectar, presupuestar y ejecutar las obras necesarias para el soterramiento de la tubería de riego agrícola que actualmente atraviesa el puente del arroyo del Salado, eliminando el pilar que la sustenta para acabar así con el actual bloqueo que existe en uno de los ojos del puente.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a proyectar, presupuestar y ejecutar las obras necesarias para elevar el puente auxiliar al puente del arroyo de El Salado descrito en la exposición de motivos para evitar así el efecto barrera que genera en casos de crecimiento incontrolado del caudal de este arroyo.

3.-Instar a la Junta de Andalucía a la instalación de barreras protectoras en el puente auxiliar al puente del arroyo de El Salado como solución provisional y preventiva para evitar accidentes".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal La Confluencia:

"1.-Instar a la Junta de Andalucía a que, con carácter previo a la ejecución de cualquier actuación puntual sobre el puente del arroyo del Salado, elabore un estudio técnico integral de RESTAURACIÓN del cauce en la cuenca.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a que informe de forma periódica y transparente sobre los trabajos que actualmente se están llevando a cabo en la zona, garantizando además la participación de las

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

personas afectadas, entidades locales y agentes del territorio en el seguimiento y evaluación de dichas actuaciones".

Durante el transcurso del debate, el Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del Grupo Municipal La Confluencia.

Se ausentan del Salón de Pleno el concejal popular D. Agustín Muñoz Martín y el concejal socialista D. José Antonio Díaz Hernández.

En consecuencia, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (6), Vox (2) y La Confluencia (1) y 2 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal popular D. Agustín Muñoz Martín y el concejal socialista D. José Antonio Díaz Hernández, adopta los siguientes acuerdos:

"1.-Instar a la Junta de Andalucía a proyectar, presupuestar y ejecutar las obras necesarias para el soterramiento de la tubería de riego agrícola que actualmente atraviesa el puente del arroyo del Salado, eliminando el pilar que la sustenta para acabar así con el actual bloqueo que existe en uno de los ojos del puente.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a proyectar, presupuestar y ejecutar las obras necesarias para elevar el puente auxiliar al puente del arroyo de El Salado descrito en la exposición de motivos para evitar así el efecto barrera que genera en casos de crecimiento incontrolado del caudal de este arroyo.

3.-Instar a la Junta de Andalucía a la instalación de barreras protectoras en el puente auxiliar al puente del arroyo de El Salado como solución provisional y preventiva para evitar accidentes".

4.-Instar a la Junta de Andalucía a que, con carácter previo a la ejecución de cualquier actuación puntual sobre el puente del arroyo del Salado, elabore un estudio técnico integral de RESTAURACIÓN del cauce en la cuenca.

5.-Instar a la Junta de Andalucía a que informe de forma periódica y transparente sobre los trabajos que actualmente se están llevando a cabo en la zona, garantizando además la participación de las personas afectadas, entidades locales y agentes del territorio en el seguimiento y evaluación de dichas actuaciones".

Siendo las catorce horas del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, con el acuerdo de los portavoces de los Grupos Municipales, suspende la sesión para hacer un RECESO hasta las dieciséis horas.

Siendo las dieciséis horas SE REANUDA la sesión plenaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a José García-Pelayo Jurado y con la asistencia de los siguientes concejales:

G.M. Popular

D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
D. JAIME ESPINAR VILLAR
D^a. SUSANA SÁNCHEZ TORO
D. ANTONIO REAL GRANADO
D^a. MANUELA GARCÍA JARILLO
D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN
D. TOMÁS PABLO SAMPALO TORRES
D^a. MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO
D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA
D^a. YESSIKA QUINTERO PALMA
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
D^a. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE

G.M. Socialista

D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ
D^a. LAURA ÁLVAREZ CABRERA
D. JESÚS ALBA GUERRA
D^a M^a DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ
D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN
D. ALEJANDRO OLIVERO VELARDE

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7		
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA 27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA 27/07/2026

G.M. Vox

**D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS
D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA**

G.M. La Confluencia D^a M^a TERESA CHAMIZO ROMÁN

No asisten la concejal popular, D^a Almudena Martínez del Junco, las concejalas socialistas D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz y D^a Cristina Jiménez Perea y la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D^a Violeta Márquez Ruiz.

18.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA ÚNICA EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) EN TODO EL TERRITORIO ESPAÑOL.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox dictaminada favorablemente por la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo:

"Los exámenes de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) se han celebrado durante los últimos días en toda España. Miles de jóvenes han afrontado unas pruebas decisivas para su futuro académico y profesional, entre ellos cientos de estudiantes de Jerez de la Frontera que aspiran a acceder a carreras universitarias altamente demandadas como Medicina, Enfermería, Ingeniería, Derecho, Arquitectura y otras titulaciones de Ciencias y Humanidades.

Sin embargo, a pesar de competir posteriormente por las mismas plazas universitarias en todo el territorio nacional, estos estudiantes realizan pruebas diferentes según la comunidad autónoma en la que residen, con distintos modelos de examen, distintos criterios de corrección y diferentes niveles de exigencia.

Esta situación genera una creciente preocupación entre estudiantes y familias, que consideran que el acceso a la universidad debería regirse por criterios homogéneos que garanticen la igualdad de oportunidades para todos los españoles.

Desde VOX defendemos que el mérito, el esfuerzo y la capacidad deben ser los únicos factores que determinen el acceso a la universidad. El futuro académico de un joven no puede depender del territorio en el que haya realizado una prueba de acceso cuando posteriormente compite por las mismas plazas universitarias que el resto de los estudiantes españoles.

Jerez de la Frontera cuenta cada año con cientos de alumnos que finalizan sus estudios de Bachillerato y se presentan a la EBAU con la legítima aspiración de acceder a la carrera universitaria de su elección. Como Ayuntamiento, tenemos la obligación de defender que estos jóvenes dispongan de las mismas oportunidades que cualquier otro estudiante del resto de España.

La igualdad de oportunidades no puede depender del código postal. Un mismo esfuerzo debe tener el mismo reconocimiento y una misma nota debe significar lo mismo en cualquier lugar de España.

VOX viene defendiendo de forma reiterada la implantación de una única Prueba de Acceso a la Universidad para todo el territorio nacional, así como la existencia de procedimientos homogéneos de acceso a los distintos grados universitarios, garantizando la transparencia, la objetividad y la igualdad efectiva entre todos los estudiantes.

Una EBAU única contribuiría además a reforzar la confianza en el sistema educativo, eliminaría las controversias derivadas de las diferencias existentes entre territorios y fortalecería la cohesión nacional desde el principio de igualdad consagrado en nuestra Constitución.

El artículo 149.1.1º de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes constitucionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Jerez propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. -Instar al Gobierno de España a implantar una única Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) en todo el territorio nacional, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes españoles.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de España a establecer criterios comunes de evaluación y corrección para todos los alumnos que concurran a la prueba de acceso a la universidad.

TERCERO. -Instar al Gobierno de España a avanzar hacia un sistema único de acceso y admisión a las universidades públicas españolas, que garantice la igualdad de oportunidades, la transparencia y la libre concurrencia de todos los estudiantes con independencia de su comunidad autónoma de residencia".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del G.M. Popular:

"4.- Instar al Gobierno de España a aprobar unos currículos comunes de Bachillerato concisos y de alta calidad científica, elaborados por una comisión independiente formada por especialistas de reconocido prestigio.

5.- Instar al Gobierno de España a consensuar con las comunidades autónomas una prueba de acceso a la universidad que se celebre con criterios comunes y homogéneos reales tanto en aspectos formales tales como el calendario, las fechas de publicación de las notas, la duración de los exámenes o los criterios de corrección como en la exigencia de contenidos comunes y obligatorios, respetando la autonomía universitaria en la fase de admisión de los estudiantes".

Durante el transcurso del debate el Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del G.M. Popular.

Se reincorporan al Salón de Pleno el concejal popular D. Agustín Muñoz Martín y el concejal socialista D. José Antonio Díaz Hernández.

En consecuencia, el Pleno con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2) y 8 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (7) y La Confluencia (1) adopta los siguientes acuerdos:

"1.-Instar al Gobierno de España a implantar una única Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) en todo el territorio nacional, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes españoles.

2.-Instar al Gobierno de España a establecer criterios comunes de evaluación y corrección para todos los alumnos que concurran a la prueba de acceso a la universidad.

3.-Instar al Gobierno de España a avanzar hacia un sistema único de acceso y admisión a las universidades públicas españolas, que garantice la igualdad de oportunidades, la transparencia y la libre concurrencia de todos los estudiantes con independencia de su comunidad autónoma de residencia.

4.- Instar al Gobierno de España a aprobar unos currículos comunes de Bachillerato concisos y de alta calidad científica, elaborados por una comisión independiente formada por especialistas de reconocido prestigio.

5.- Instar al Gobierno de España a consensuar con las comunidades autónomas una prueba de acceso a la universidad que se celebre con criterios comunes y homogéneos reales tanto en aspectos formales tales como el calendario, las fechas de publicación de las notas, la duración de los exámenes o los criterios de corrección como en la exigencia de contenidos comunes y obligatorios, respetando la autonomía universitaria en la fase de admisión de los estudiantes".

19.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS FERROVIARIAS EN JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox dictaminada favorablemente por la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo:

"La protección de la vida, la integridad física de las personas y la seguridad de los ciudadanos constituyen una de las principales responsabilidades de cualquier administración pública.

La función de los planes de emergencia no es reaccionar cuando ocurre una desgracia, sino garantizar que los recursos públicos estén preparados para responder de forma rápida, coordinada y eficaz ante situaciones que, aun siendo poco frecuentes, pueden tener consecuencias especialmente graves.

Por el término municipal de Jerez de la Frontera circulan diariamente trenes de cercanías, media distancia, larga distancia y mercancías, atravesando distintos núcleos poblacionales, infraestructuras viarias y zonas de actividad económica.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

La experiencia demuestra que, aunque el transporte ferroviario es uno de los medios más seguros, cuando se producen incidencias graves o accidentes resulta imprescindible una coordinación inmediata entre los servicios de emergencia, las fuerzas de seguridad, los servicios sanitarios y los organismos responsables de la infraestructura.

Los accidentes ferroviarios ocurridos en España en los últimos años, así como las incidencias registradas recientemente en servicios con origen o destino en nuestra ciudad, ponen de manifiesto la importancia de revisar periódicamente los mecanismos de respuesta y coordinación existentes.

Desde VOX entendemos que la seguridad de los jerezanos exige una planificación constante y una mejora continua de los protocolos municipales de actuación.

No estamos afirmando que exista un riesgo inminente. Lo que defendemos es algo mucho más sencillo. Un Ayuntamiento responsable debe estar preparado para responder de la mejor manera posible ante cualquier emergencia que pudiera producirse dentro de su término municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de VOX Jerez propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad, de revisar la planificación municipal existente en materia de emergencias ferroviarias y, en su caso, incorporar un protocolo específico de actuación ante emergencias ferroviarias dentro del Plan Territorial de Emergencias Municipal de Jerez".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular:

"SEGUNDO. – Instar al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata el Plan de atención urgente a los pasajeros en caso de incidencias extraordinarias que se produzcan tanto en las estaciones como en los trayectos de los trenes, incluyendo los tiempos de reacción desde el momento de la incidencia, tal y como establece el apartado 2 de la disposición adicional trigésima de la Ley de Movilidad Sostenible, tras haber incumplido el plazo legal del 5 de febrero".

Durante el transcurso del debate el Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del G.M. Popular.

En consecuencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes adopta los siguientes Acuerdos:

"PRIMERO. - Manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad, de revisar la planificación municipal existente en materia de emergencias ferroviarias y, en su caso, incorporar un protocolo específico de actuación ante emergencias ferroviarias dentro del Plan Territorial de Emergencias Municipal de Jerez".

SEGUNDO. – Instar al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata el Plan de atención urgente a los pasajeros en caso de incidencias extraordinarias que se produzcan tanto en las estaciones como en los trayectos de los trenes, incluyendo los tiempos de reacción desde el momento de la incidencia, tal y como establece el apartado 2 de la disposición adicional trigésima de la Ley de Movilidad Sostenible, tras haber incumplido el plazo legal del 5 de febrero".

20.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ESTUDIO DE MEDIDAS PARA FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS JEREZANOS EN LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS DE LOS MONTES DE PROPIOS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox:

"Los Montes de Propios constituyen uno de los patrimonios públicos más importantes de Jerez de la Frontera, tanto por su valor ambiental y paisajístico como por los aprovechamientos económicos que generan.

Entre dichos aprovechamientos se encuentran las actividades cinegéticas desarrolladas en terrenos de titularidad municipal y gestionadas por la empresa municipal EMEMSA.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

Desde el Grupo Municipal VOX consideramos razonable analizar si existen fórmulas que permitan reconocer una vinculación especial de los vecinos de Jerez con un patrimonio que pertenece a todos los jerezanos.

No se trata de excluir a nadie ni de limitar la participación de personas procedentes de otros municipios, sino de estudiar la posibilidad de que quienes forman parte de la comunidad titular de este patrimonio puedan contar con una consideración preferente en el acceso a los aprovechamientos que genera, siempre dentro del marco legal vigente.

Si los Montes de Propios pertenecen a todos los jerezanos, parece lógico estudiar mecanismos que permitan que los propios jerezanos puedan verse favorecidos en aquellos aprovechamientos que se desarrollan sobre dicho patrimonio municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de VOX Jerez propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Instar a la empresa municipal EMEMSA a estudiar la posibilidad y viabilidad jurídica, técnica y económica de establecer mecanismos que permitan otorgar una consideración preferente a los cazadores empadronados en Jerez en la adjudicación de puestos y aprovechamientos cinegéticos desarrollados en los Montes de Propios, garantizando en todo momento los principios de legalidad, transparencia, publicidad y concurrencia".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2) y 8 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (7) y La Confluencia (1) acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

URGENCIAS.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta de los siguientes asuntos que se presentan por urgencia:

1.-MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y LA CONFLUENCIA RELATIVA A RECORTE DE LÍNEA EDUCATIVA EN EL CEIP MANUEL DE FALLA PARA EL CURSO 26/27.

2.-MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y LA CONFLUENCIA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL DESDOBLE DEL AULA DE 1º DE PRIMARIA DEL CEIP CIUDAD DE JEREZ PARA EL CURSO 2026-2027.

1.-MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y LA CONFLUENCIA RELATIVA A RECORTE DE LÍNEA EDUCATIVA EN EL CEIP MANUEL DE FALLA PARA EL CURSO 26/27.

Justificada la urgencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda RATIFICAR la urgencia.

ASUNTO URGENTE 1º.-MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y LA CONFLUENCIA RELATIVA A RECORTE DE LÍNEA EDUCATIVA EN EL CEIP MANUEL DE FALLA PARA EL CURSO 26/27.

Como Asunto Urgente Primero, así previamente declarado, se conoce la siguiente Moción:

"El curso escolar acaba de finalizar de manera oficial en nuestra comunidad y, con él, los últimos plazos de rematriculación en muchos centros educativos de Andalucía y de nuestra ciudad. A raíz de este último proceso administrativo, el Grupo Municipal Socialista ha sido conocedor de la pretensión por parte de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía de la supresión de una línea educativa en el tercer ciclo de Educación Infantil (5 años) en el CEIP Manuel de Falla de Jerez.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

En la actualidad, el centro cuenta con dos líneas de infantil en sus tres ciclos, manteniéndose en la actualidad dos líneas de 13 alumnos y alumnas en cada una de ellas, permitiendo de esta manera una docencia de mayor calidad, menos tensionada y con mayor capacidad para atender al alumnado con necesidades especiales que, en este caso concreto, se trata de 2 de estos 26 alumnos matriculados en la actualidad.

El origen de este recorte inesperado, comunicado de manera abrupta a la comunidad educativa y sin margen de actuación ante la llegada de las vacaciones escolares, viene tras conocer el caso de una familia que, después de proceder a la desmatriculación de su hija para poder trasladarse fuera de la ciudad de Jerez y tras optar a la rematriculación de su hija, dentro de plazo y en el mismo centro por motivos familiares y personales, se hayan encontrado con la noticia de que no podrá matricularse de nuevo. Según la postura de la Junta de Andalucía, porque al pasar de 26 alumnos y alumnas a 25, han considerado factible la supresión de una de las dos líneas actuales. Esto implica pasar de dos aulas compuestas por 13 alumnos cada una a una nueva y única aula de 25 alumnos en la que, además, dejan fuera a la hija de la familia citada anteriormente.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que estos hechos suponen un grave golpe a la educación pública de la ciudad, atacando directamente al derecho de libertad educativa y libre elección de centro de la familia afectada, y contra la calidad de nuestra educación. Nuestros centros deben aspirar a formar más aulas con menos alumnos para, de esta forma, cumplir la legislación vigente actual en materia de ratios educativas y así perfeccionar la docencia impartida en nuestras aulas, especialmente en la inmensa mayoría de centros donde entre sus aulas se encuentran alumnos y alumnas con necesidades especiales.

Al mismo tiempo, es digno de condenar la situación de incertidumbre a la que con estos actos se castiga a una familia que, a escasos meses de comenzar el curso, no sabe a día de hoy qué ocurrirá con su caso, con su hija.

Del mismo modo, el Grupo Municipal Socialista recuerda al Pleno municipal de la ciudad de Jerez que el CEIP Manuel de Falla ya fue un objetivo de la Junta en su política de recortes y supresión de líneas cuando, para el presente curso recién finalizado, se planteó el recorte de una línea entera de primaria junto a otros tres centros de la ciudad y que, finalmente, no se ejecutó gracias a la histórica y masiva movilización de la comunidad educativa del centro y de la presión ejercida por sindicatos, AMPAs y por este Grupo Municipal.

Por ello solicitamos el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

1.-Instar a la Junta de Andalucía a atender las reivindicaciones y demandas de la comunidad educativa del CEIP Manuel de Falla.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a paralizar inmediatamente el proceso de supresión de la línea educativa afectada y de cualquier otra línea sobre la que tengan intención de cerrar para los próximos cursos.

3.-Instar a la Junta de Andalucía a atender de manera personal, humana y digna el caso de la familia afectada y permitirle, nuevamente, la matriculación de su hija en el CEIP Manuel de Falla, donde ya era alumna".

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda APROBAR la transcrita Moción.

2.-MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y LA CONFLUENCIA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL DESDOBLE DEL AULA DE 1º DE PRIMARIA DEL CEIP CIUDAD DE JEREZ PARA EL CURSO 2026-2027.

Justificada la urgencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda RATIFICAR la urgencia.

2.-MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y LA CONFLUENCIA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL DESDOBLE DEL AULA DE 1º DE PRIMARIA DEL CEIP CIUDAD DE JEREZ PARA EL CURSO 2026-2027.

Como Asunto Urgente Segundo, así previamente declarado, se conoce la siguiente Moción:

"La educación pública constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades, la cohesión social y la inclusión de todos los niños y niñas, independientemente de sus circunstancias personales o familiares.

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/07/2026

El AMPA Los Frutos del CEIP Ciudad de Jerez ha trasladado su preocupación ante la posibilidad de que la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo suprima el desdoble actualmente existente en el grupo que el próximo curso pasará a 1º de Educación Primaria.

Según la información aportada por las familias y la comunidad educativa, este grupo presenta una elevada concentración de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluyendo alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), discapacidad intelectual y otras dificultades de aprendizaje actualmente diagnosticadas o en proceso de valoración.

La propia Administración educativa autorizó el pasado curso medidas extraordinarias de organización al considerar que la composición del grupo requería una atención más individualizada. Según manifiestan las familias, dicha medida ha tenido efectos positivos tanto en el rendimiento académico como en el desarrollo emocional y social del alumnado.

La eliminación de este desdoble supondría concentrar en una sola aula a un número elevado de alumnos y alumnas con necesidades específicas, dificultando la atención educativa individualizada, comprometiendo los principios de inclusión recogidos en la legislación vigente y perjudicando tanto al alumnado con necesidades educativas especiales como al conjunto de la clase.

La educación inclusiva no puede limitarse a una declaración de principios. Requiere recursos humanos, planificación y medidas organizativas que permitan garantizar una atención adecuada a todo el alumnado.

Desde el Grupo Municipal La Confluencia consideramos que estos hechos suponen un grave golpe a la educación pública de la ciudad. Al mismo tiempo, resulta especialmente preocupante la situación de incertidumbre que estas decisiones generan en las familias afectadas, y de manera particular en aquellas con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Estas familias perciben una creciente inseguridad respecto a la adecuada atención de sus hijos e hijas, no tanto por la falta de profesionales especializados, sino por las dificultades que se derivan para garantizar una verdadera inclusión educativa en el aula.

Nuestros centros deben aspirar a formar más aulas con menos alumnos para, de esta forma, cumplir la legislación vigente actual en materia de ratios educativas y así perfeccionar la docencia impartida en nuestras aulas, especialmente en la inmensa mayoría de centros donde entre sus aulas se encuentran alumnos y alumnas con necesidades especiales.

A ello se suma la incertidumbre sobre los plazos y la falta de información clara, lo que obliga a las familias a convivir con la duda constante sobre el futuro de la escolarización de sus hijos e hijas y sobre si recibirán la respuesta educativa adecuada en tiempo y forma

Por ello, resulta necesario que el Ayuntamiento de Jerez muestre su respaldo a la comunidad educativa del CEIP Ciudad de Jerez y reclame a la Junta de Andalucía el mantenimiento de los recursos actualmente existentes.

ACUERDOS

Primero. Instar a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Cádiz a mantener para el curso 2026-2027 el desdoble del grupo que accederá a 1º de Educación Primaria en el CEIP Ciudad de Jerez.

Segundo. Solicitar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que garantice los recursos humanos y materiales necesarios para asegurar una atención educativa inclusiva y de calidad al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo del centro.

Tercero. Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Cádiz, a la dirección del CEIP Ciudad de Jerez, al Consejo Escolar del centro y al AMPA Los Frutos".

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Moción.

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7		
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA 27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA 27/07/2026

SESION DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA AL CONFLICTO SINDICAL EN UTE-JEREZ.

Se formula la siguiente interpelación:

"Jerez UTE es la empresa concesionaria encargada de la limpieza viaria y la recogida de residuos de nuestra ciudad, un servicio público esencial que presta por encargo del Ayuntamiento de Jerez.

En los últimos meses se ha producido en esta empresa un importante conflicto sindical relacionado con el despido de un trabajador impulsor de una nueva organización sindical y con el desarrollo de las elecciones sindicales celebradas en la concesionaria.

Como consecuencia de este conflicto, un laudo arbitral estimó la impugnación presentada por el Sindicato Independiente de la Limpieza de Jerez (SILJE) frente a la exclusión de dicho trabajador del censo electoral, considerando que debían preservarse sus derechos de participación sindical mientras se resuelven los procedimientos judiciales en marcha y por tanto deniega el registro del acta de elecciones sindicales.

De la misma manera ha sido archivada una denuncia penal presentada por la Empresa contra este trabajador porque la empresa no ha aportado indicio alguno y además ni siquiera se ha ratificado denuncia.

Además, SILJE, pese a ser una organización de reciente creación, logró obtener cuatro representantes sindicales y convertirse en la segunda fuerza sindical de la empresa, lo que demuestra que no estamos ante un problema individual, sino ante una situación que afecta a una parte importante de la plantilla.

No corresponde al Ayuntamiento resolver este conflicto ni sustituir a los tribunales. Sin embargo, sí creemos que debería haberse pronunciado con claridad ante la utilización instrumental de la ley por parte de una importante empresa que presta un servicio esencial para nuestra ciudad contra uno de sus trabajadores. Asimismo, entendemos que el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de velar por que los derechos de los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios públicos para la ciudad sean respetados.

Los derechos sindicales no dependen de quién los ejerza, sino de que las instituciones garanticen su respeto y protección.

Por ello, entendemos que el Gobierno municipal debe explicar qué seguimiento ha realizado de este conflicto y qué actuaciones ha llevado a cabo para garantizar que los derechos sindicales y de representación de la plantilla de Jerez UTE sean respetados.

Por todo ello, formulamos la presente interpelación al Gobierno municipal.

1.-¿Por qué motivos ha permanecido el Gobierno municipal al margen de un conflicto sindical que afecta a los derechos de representación de trabajadores y trabajadoras de una empresa concesionaria que presta un servicio público esencial para la ciudad?

2.-¿Por qué motivos el Gobierno Municipal no impulsa actuaciones concretas para garantizar que los derechos sindicales de la plantilla de Jerez UTE sean respetados y protegidos en todo momento?"

3.-¿Por qué motivos el Gobierno Municipal permanece pasivo ante la evidencia de que la empresa concesionaria utiliza la amenaza penal contra un trabajador, con lo que eso supone, abusando del derecho sin tener en cuenta el perjuicio causado al trabajador?"

2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DESPIDO EN LA UTE DE LIMPIEZA.

Se formula la siguiente interpelación:

"En la UTE que presta los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos en el municipio de Jerez de la Frontera se ha ejecutado el despido de un trabajador que ejercía las funciones de jefe de administración.

Dicho procedimiento de despido continúa en curso y la persona afectada está recibiendo el apoyo de colectivos sindicales, compañeros de trabajo, instituciones y formaciones políticas.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, el gobierno municipal no ha apoyado y defendido al trabajador jefe de administración que ha sido despedido por la UTE que presta los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos para el Ayuntamiento de Jerez?"

3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DEL PARQUE SALUD PÉREZ LEYTON.

Se formula la siguiente interpelación:

"El gobierno municipal y más concretamente la alcaldesa, senadora y presidenta de la FEMP, María José García-Pelayo Jurado ha anunciado en varias ocasiones en los medios de comunicación audiovisuales, escritos y en redes sociales la inminente reforma del parque Salud Pérez Leyton en la barriada de Eduardo Delage.

Cumplidos ya tres años de gobierno municipal del Partido Popular con mayoría absoluta, la reforma de este parque sigue sin ejecutarse.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, el gobierno municipal no ejecuta la reforma y rehabilitación del parque Salud Pérez Leyton en la barriada de Eduardo Delage en Jerez de la Frontera?"

4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO EN EL PARQUE DE LA IGUALDAD.

Se formula la siguiente interpelación:

Junto a las barriadas de Santo Tomás de Aquino y La Liberación en la Zona Sur de Jerez, está situado el parque de la Igualdad. Un espacio estratégico y necesario para la convivencia vecinal y el ocio de los vecinos y vecinas y especialmente, de los niños y niñas de la Zona Sur de Jerez.

Dicha instalación pública precisa de actuaciones de mantenimiento y reforma que permitan la recuperación de este espacio para la ciudadanía.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, el gobierno municipal no ejecuta la reforma y rehabilitación del parque de la Igualdad en la zona Sur de Jerez.

5.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ESTADO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RUIZ-MATEOS.

Se formula la siguiente interpelación:

"Hemos podido comprobar personalmente las elevadas temperaturas que se registran en el interior del pabellón, generando una situación difícilmente soportable tanto para los deportistas como para el público asistente, y no solo cuando el pabellón está lleno de público sino cuando se entrena a puerta cerrada.

A ello se suman las numerosas quejas trasladadas por usuarios y entidades deportivas sobre el estado general de diversas instalaciones del recinto, entre ellas:

- Existencia de goteras y filtraciones.
- Deterioro y falta de mantenimiento de los aseos públicos.
- Vestuarios claramente anticuados y necesitados de renovación.
- Sillas rotas y desperfectos en zonas destinadas al público.
- Deficiencias de climatización y ventilación.

Especial preocupación genera la posible existencia de filtraciones en la cubierta, teniendo en cuenta que la pista deportiva dispone de un parquet de madera cuya renovación supuso una importante inversión económica y cuyo deterioro podría ocasionar nuevos gastos para las arcas municipales.

Asimismo, hemos tenido conocimiento de iniciativas de recogida de firmas impulsadas por usuarios y colectivos deportivos para reclamar mejoras en esta instalación, lo que evidencia que no se trata de incidencias puntuales sino de una problemática percibida de forma generalizada.

El Grupo Municipal VOX Jerez, a tal efecto, eleva al Pleno de esta corporación municipal la siguiente:

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

INTERPELACION

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno municipal no ha impulsado hasta la fecha un plan integral de rehabilitación y modernización del Polideportivo Municipal Ruiz-Mateos, pese a las reiteradas quejas de usuarios, clubes deportivos y aficionados por el deficiente estado de conservación de sus instalaciones?".

6.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL CONTROL DE LA PROLIFERACIÓN DE PALOMAS.

Se formula la siguiente interpelación:

"Jerez de la Frontera viene experimentando un agravamiento evidente de los problemas de la proliferación descontrolada de palomas, situación que se ha agravado en los últimos años sin una respuesta eficaz por parte del Consistorio.

Las reiteradas quejas vecinales por los efectos que la presencia masiva de estas aves está generando en distintos barrios de la ciudad. Insalubridad, molestias acústicas constantes, acumulación de excrementos en fachadas, ventanas, terrazas y espacios comunes que impiden el uso normal de las viviendas, obligando incluso a mantener cerradas las ventanas de forma permanente.

Estas circunstancias no constituyen una cuestión de convivencia, sino un problema que incide directamente en la salud pública, en el medio ambiente urbano y la seguridad ciudadana, ámbitos en los que las administraciones públicas tienen obligaciones concretas de actuación.

Ya nuestro grupo municipal en diciembre de 2024 pusimos de manifiesto una situación que estaba generando una gran preocupación entre los vecinos de las barriadas de San Joaquín y El Altillo: la plaga de palomas.

Cientos de palomas anidando en las placas solares, chimeneas y cualquier rincón que les ofrece refugio, generando problemas como hemos descrito anteriormente de salud pública, convivencia vecinal y ambientales.

Desde VOX consideramos que la problemática trasciende la mera convivencia vecinal y afecta a ámbitos como la salud pública, el medio ambiente urbano y la seguridad ciudadana el ayuntamiento como administración local tiene obligación de actuar.

Aplicación de distintas herramientas de control poblacional, como la retirada de nidos en situaciones de riesgo, la instalación de sistemas disuasorios en edificios y espacios públicos. Refuerzo de las labores de limpieza y desinfección en las áreas más afectadas, una de las principales demandas vecinales ante la acumulación de excrementos en espacios públicos y privados.

En paralelo, proponer e impulsar campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía para evitar la alimentación de aves en la vía pública, una práctica que contribuye, al aumento descontrolado de estas poblaciones.

VOX sostiene que el municipio lleva años sin dar respuesta a esta necesidad, mientras la población de estas aves ha seguido creciendo, lo que ha incrementado tanto el malestar vecinal como la presión sobre los servicios municipales.

El Grupo Municipal VOX Jerez, a tal efecto, eleva al Pleno de esta corporación municipal la siguiente:

INTERPELACION

1.-¿Cuáles son los motivos por los que este Gobierno no ha resuelto la problemática de estos vecinos, cuando en diciembre de 2024 nos trasladaron la situación que estaban viviendo?

2.-¿Cuáles son los motivos por los que este Gobierno no ha resuelto la problemática que ocasiona la plaga de palomas en espacios públicos de la ciudad?

RUEGOS

1.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE EL CARRIL BICI PROVISIONAL.

Se formula el siguiente ruego:

"El Plan Andaluz de la Bicicleta permitió a Jerez dar un importante salto adelante en materia de movilidad sostenible, dotando a la ciudad de una red ciclista que ha demostrado ser útil y beneficiosa para la ciudadanía. No obstante, aún existen tramos inconexos que limitan su potencial, por lo que

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

resulta necesario seguir mejorando y completando esta infraestructura para hacer de la bicicleta una alternativa real y segura para los desplazamientos cotidianos.

Por todo ello, formulamos los siguiente ruegos:

-Que el Gobierno municipal estudie e impulse una actuación de urbanismo táctico en la calle Bruselas mediante la habilitación provisional de un carril bici segregado, aprovechando la amplitud de la calzada, con el objetivo de conectar de forma segura y eficiente los itinerarios ciclistas existentes entre la zona de Rafael Alberti y Chapín.

-Asimismo, rogamos que esta actuación se plantee como una experiencia piloto, de bajo coste y carácter reversible, que permita evaluar su utilidad, aceptación ciudadana e impacto sobre la movilidad antes de adoptar una solución definitiva".

PREGUNTAS

1.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA CALLE PICASO.

Se formula la siguiente pregunta:

"Con fecha 15 de enero de 2025, el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz emitió un informe técnico tras una inspección realizada en la calle Picasso, en el que se concluye que los vehículos estacionados dificultan gravemente el acceso de los vehículos de emergencia, recomendando expresamente la prohibición del aparcamiento en ambos lados de la vía para garantizar la seguridad de los vecinos y la correcta actuación de los servicios de emergencia.

A esta advertencia hay que sumar lo establecido de forma estricta por la normativa vigente en materia de habitabilidad y protección contra incendios (Código Técnico de la Edificación - CTE). Dado que la calle Picasso es una calle sin salida, las condiciones de seguridad son exponencialmente más estrictas y exigen:

1.-Espacio de giro obligatorio: Al fondo de la vía debe existir por ley un espacio libre (fondo de saco) que permita a los camiones de bomberos o ambulancias dar la vuelta. Si este espacio se invade con aparcamientos, los vehículos de emergencia se verían obligados a maniobrar marcha atrás en una situación crítica, comprometiendo vidas y tiempos de respuesta.

2.-Vial de seguridad: Se exige un ancho libre continuo de entre 3,50 y 4 metros para que los camiones puedan transitar y desplegar sus apoyos y escaleras.

Sabiendo que una plaza de coche estándar en cordón ocupa un mínimo de 2,20 metros, la calle necesitaría una anchura total de calzada de al menos 5,70 metros para que el estacionamiento fuese legal en uno de sus lados. Si mide menos, el Ayuntamiento no puede legalmente autorizar el aparcamiento bajo ningún concepto.

De hecho dicha calle tiene una señalización de prohibido aparcar en toda la calle excepto carga y descarga de residentes por tiempo de 10 minutos.

Sin embargo el Ayuntamiento procedió en los primeros días de Junio a delimitar mediante pintura amarilla un espacio para garantizar acceso de vehículos de seguridad y señalizar el espacio en dicha calle en que SÍ se puede aparcar, aún a sabiendas de que el ancho de acceso a vehículos de emergencia no cumple la normativa. Solo quedaba pendiente el cambio de la actual señal de Prohibido Aparcar, por otra en la que se establece solo se prohíbe aparcar en el carril señalizado y por tanto permite aparcar en el resto de la calle, una señal vertical de "Carril de Emergencias – Acceso Bomberos".

El pasado 8 de Junio en cuestión de minutos operarios municipales que habían procedido a sustituir la señal de "prohibido aparcar" por la de Carril de Emergencias", volvieron a quitar esta nueva señal y colocar la de prohibido aparcar que estaba colocada originalmente, al parecer tras una llamada urgente del Ayuntamiento.

Ahora mismo tenemos una calle señalizada como de "Prohibido Aparcar" en vertical, con un carril pintado en la calzada que "se supone" que señala un "Carril de Emergencias"

Por todo ello, se pregunta al Gobierno municipal:

1.-¿Qué informe técnico o jurídico justifica la intención de modificar la situación actual y permitir nuevamente el estacionamiento en una vía sin salida donde Bomberos ha advertido de los riesgos y donde se bloquearía el espacio de giro y el ancho mínimo de 3,50 metros que exige la ley?

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

2.-¿Por qué motivo se pintó de amarillo la zona afectada y ahora se pretende volver a permitir el aparcamiento, cuando esto contraviene la normativa de seguridad, ignora al Consorcio de Bomberos y, además, impide el acceso directo a las puertas de las viviendas de los propios vecinos y vecinas?

3.-¿Considera el Gobierno municipal que el interés particular de algunos vecinos de la calle en aparcar junto a su casa, debe prevalecer sobre el cumplimiento de la ley y la seguridad de toda la calle frente a un posible incendio o emergencia sanitaria?

4.-¿Se compromete el Ayuntamiento a mantener las medidas adoptadas en cumplimiento de la normativa y las recomendaciones de Bomberos, o sigue adelante con la intención de eliminarlas?

En este último caso, ¿qué informes avalan dicha decisión y quién asumirá la responsabilidad legal e institucional si ocurre una desgracia al no poder maniobrar los servicios de emergencia?"

2.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SONÓMETROS EN LA CIUDAD.

Se formula la siguiente pregunta:

"Tras la reunión mantenida el pasado 15 de abril con el delegado Antonio Real, responsable del área, en la que se informó a este grupo municipal de que los sonómetros de titularidad municipal no podían utilizarse al encontrarse pendientes de la preceptiva verificación y calibración, y de que el Ayuntamiento había tenido que recurrir a una empresa externa para la realización de las mediciones acústicas, se nos trasladó asimismo que se estaba tramitando una licitación para garantizar el mantenimiento, la verificación y la correcta operatividad de dichos equipos.

Teniendo en cuenta la importancia de disponer de medios propios y plenamente operativos para atender las denuncias vecinales por contaminación acústica y ejercer las labores de inspección y control que corresponden al Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto anteriormente queremos preguntar:

1.-¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno municipal desde la reunión mantenida el pasado 15 de abril para resolver la situación de los sonómetros municipales que se encontraban pendientes de verificación?

2.-¿En qué estado se encuentra actualmente la licitación anunciada para el mantenimiento, calibración y verificación de los sonómetros municipales?

3.-¿Han sido ya verificados y puestos en funcionamiento los sonómetros de titularidad municipal? En caso negativo, ¿cuál es la fecha prevista para su plena operatividad?

4.-¿Cuántas denuncias por contaminación acústica se han recibido y están actualmente en tramitación?

5.-¿Que personal técnico acreditado dispone actualmente el Ayuntamiento conforme a la normativa vigente para la realización y validación de las mediciones acústicas?"

RUEGOS ORALES (los que se anuncian con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno- art. 94.3)

1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA BARRIADA VISTALEGRE.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Los vecinos de la barriada de Vistalegre, en la zona Sur de Jerez, nos informan de los problemas que están sufriendo por el estado de un solar abandonado en el espacio de lo que fue el antiguo número 22 de esta barriada. A fecha del presente ruego, el solar está invadido por vegetación suciedad, residuos, insectos y ratas.

Nos consta que esta situación ha sido puesta en conocimiento del gobierno local sin que, hasta el momento, se haya dado una respuesta eficaz a las reclamaciones de los vecinos de esta barriada.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal ejecute labores de desbroce, limpieza y mantenimiento del solar situado en el antiguo número 22 de la calle Vistalegre, que a fecha del presente ruego se encuentra invadido de vegetación y basuras lo que genera problemas a los vecinos y vecinas de la zona".

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INTERMEDIACIÓN EN DESAHUCIOS.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"En el pasado Pleno municipal expusimos la situación de Ana María, una madre jerezana trabajadora con hijos a su cargo en situación de vulnerabilidad, que se enfrentaba a la ejecución de la orden de desahucio de su vivienda habitual.

Situaciones como la de Ana María afectan a muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio que se enfrentan al riesgo de perder su vivienda y que no reciben la ayuda necesaria por parte de las administraciones públicas.

Con anteriores gobiernos municipales, nuestro Ayuntamiento demostraba mucha más eficacia en la intermediación de desahucios, y durante varios años no se ejecutó ningún desahucio en nuestra ciudad. En esta ocasión, y con un gobierno diferente al frente de la administración municipal, sólo se ha conseguido un mes de prórroga. A tenor de lo anterior, el 4 de julio, cumple el plazo y se ejecutará el desahucio de su vivienda.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal actúe con más diligencia en la intermediación de desahucios y que ofrezca una alternativa habitacional acorde con las necesidades de las personas afectadas".

3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO AL CEIP MANUEL DE FALLA.

Se retira por el Grupo Municipal Socialista.

4.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A RECORTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA JEREZANA.

Se retira por el Grupo Municipal Socialista.

5.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO MUNICIPAL CONTRA LA LGTBIFOBIA.

Se retira por el Grupo Municipal Socialista.

6.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA BARRIADA ICOVESA.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"El Grupo Municipal Socialista, en atención a las reclamaciones de los vecinos y vecinas de ICOVESA ha visitado las instalaciones deportivas exteriores y públicas "Manuel Luis Martín Moreno" de esta barriada de la zona oeste de Jerez.

Dichas instalaciones constituyen un equipamiento público esencial para la práctica deportiva y la convivencia vecinal y, a fecha del presente ruego, no se encuentran en las mejores condiciones de mantenimiento y conservación.

Los vecinos y vecinas de ICOVESA reclaman más atención e inversiones para sus instalaciones deportivas públicas y es por ello que el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal proceda a realizar labores de mantenimiento y a ejecutar inversiones de mejora para las instalaciones deportivas exteriores en la barriada de ICOVESA".

7.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN TÉCNICA A LOS PROFESIONALES DEL SECTOR TURÍSTICO.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"El Ayuntamiento de Jerez dispone actualmente de un servicio de atención para consultas técnicas en materia de licencias urbanísticas, establecido en la franja horaria de 13:00 a 14:00 horas.

Sin embargo, numerosos profesionales que trabajan habitualmente con el Ayuntamiento trasladan que, debido a la elevada carga de trabajo y al volumen de consultas existentes, resulta en muchas ocasiones extremadamente difícil obtener una atención técnica efectiva dentro de dicho horario.

Desde VOX consideramos que esta situación merece ser estudiada, ya que arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros y demás profesionales competentes son quienes redactan y presentan una parte

		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

muy importante de los proyectos y expedientes que posteriormente deben ser tramitados por los servicios municipales.

La posibilidad de resolver una duda técnica antes de la presentación de un proyecto permite aclarar criterios, corregir planteamientos, evitar errores documentales y reducir requerimientos posteriores, lo que repercute directamente en una tramitación más ágil y eficiente.

Por tanto, mejorar la comunicación técnica con estos profesionales no supone otorgar un privilegio a un colectivo determinado, sino facilitar que los expedientes lleguen mejor preparados a la administración, reduciendo cargas de trabajo innecesarias y contribuyendo a una gestión más eficaz de las licencias urbanísticas.

La agilización de los procedimientos urbanísticos favorece además la inversión, la actividad económica, la ejecución de obras y la creación de empleo en nuestra ciudad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal VOX formulamos el siguiente:

RUEGO:

PRIMERO. – Que el Gobierno municipal faculte una atención técnica prioritaria para los profesionales que intervienen en la redacción y tramitación de expedientes urbanísticos, o cualquier otra fórmula organizativa que permita mejorar la eficacia del actual servicio.

SEGUNDO. - Que el Gobierno municipal establezca una franja específica de atención técnica prioritaria dirigida a los profesionales del sector de la construcción y el urbanismo (arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros y demás técnicos competentes), o cualquier otro sistema que permita mejorar la comunicación técnica con dichos profesionales, con el objetivo de agilizar la tramitación de licencias urbanísticas y reducir incidencias en los expedientes".

8.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE FAROLAS EN EL POLIGONO DE SAN BENITO.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Los vecinos de la barriada del Polígono San Benito, concretamente en la confluencia de las calles Tempranillo y Sarmiento, nos han trasladado su preocupación por la falta de iluminación existente en la zona.

Tras la visita realizada por nuestro Grupo Municipal, hemos podido comprobar dicha situación, constatando la ausencia de dos farolas, lo que agrava las deficiencias de alumbrado público y genera molestias e inseguridad para los residentes.

Desde VOX Jerez, solicitamos que se adopten las medidas oportunas para la reposición de las farolas faltantes y la mejora de la iluminación en este entorno a la mayor brevedad posible.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal VOX formulamos el siguiente:

RUEGO:

PRIMERO. – Que el Gobierno municipal proceda a la reposición de las farolas que faltan, tal como nos trasladan los vecinos del Polígono San Benito".

9.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVO AL DESDOBLE DEL AULA DE 1º DE PRIMARIA DEL CEIP CIUDAD DE JEREZ PARA EL CURSO 2026-2027.

Se retira por el Grupo Municipal La Confluencia.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno, 1ef48609588d1994932b84bb86c6c8c39a3b169dd0f2a86338314a895833b5a3, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.ijerez.es/secretariageneral/videoactas/2026/20260626plenoordinario>

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
0:00:08	INICIO DE LA SESION María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:02:26	1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2026. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:04:39	2.-COMUNICACIONES. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:09:15	Pilar Cecilia García González. Oficial Mayor Ayuntamiento de Jerez
0:10:59	INTERVENCIÓN María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:16:42	CONDOLENCIAS Y PÉSAME POR EL FALLECIMIENTO DE MANUEL BÁEZ GUZMÁN María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:35:24	MINUTO DE SILENCIO María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:10:06	INTERVENCIÓN María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:20:56	2.-COMUNICACIONES. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:23:04	Pilar Cecilia García González. Oficial Mayor Ayuntamiento de Jerez
1:46:39	3.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A RECONOCIMIENTO AL GRUPO MUSICAL LOS DELINCUENTES. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2:24:09	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
2:31:52	Antonio Fernández Campos. VOX
2:46:37	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
3:17:26	Jaime Espinar Villar. P.P.
3:37:10	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:39:34	4.-DESIGNACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA 2027. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:40:35	Agustín Muñoz Martín. P.P.
4:02:31	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
4:18:55	Agustín Muñoz Martín. P.P.
4:33:49	VOTACIÓN
4:37:47	INTERVENCIÓN Susana Sánchez Toro. P.P.
4:38:13	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:41:04	5.-APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE 2030. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:50:07	Jaime Espinar Villar. P.P.
5:38:29	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
6:02:50	Antonio Fernández Campos. VOX
6:26:35	Jaime Espinar Villar. P.P.
6:55:56	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
7:23:10	Antonio Fernández Campos. VOX
7:56:11	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
8:20:49	Jaime Espinar Villar. P.P.
8:53:16	María José García-Pelayo Jurado. P.P.

9:00:44	VOTACIÓN
9:02:50	6.-RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
9:05:11	Jaime Espinar Villar. P.P.
9:08:10	VOTACIÓN
9:09:58	7.-PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LAS ELAS EN MATERIA DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
9:19:47	Susana Sánchez Toro. P.P.
10:16:36	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
10:18:24	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
10:25:15	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
10:31:44	Jesús Alba Guerra PSOE-A
10:43:03	Pilar Cecilia García González. Oficial Mayor Ayuntamiento de Jerez
10:46:14	Susana Sánchez Toro. P.P.
11:02:41	VOTACIÓN
11:10:16	8.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A SUBSINSPECTORES, OFICIAL Y AGENTES DE POLICÍA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
11:18:36	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
12:01:26	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
12:09:51	Antonio Fernández Campos. VOX
12:16:46	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
12:33:12	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
12:47:40	VOTACIÓN
12:51:11	9.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO T034/2026 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
12:53:25	Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
13:08:35	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
13:31:15	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14:10:59	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
14:19:49	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14:42:45	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
15:12:29	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
15:19:58	VOTACIÓN
15:21:57	10.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO T037/2026 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
15:24:54	Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
15:58:42	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
16:11:10	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
16:17:26	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
16:47:05	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
16:59:11	Francisco José Delgado Aguilera. P.P.

17:35:50	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
18:00:02	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
18:19:36	Agustín Muñoz Martín. P.P.
19:02:38	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
19:05:15	VOTACIÓN
19:06:49	11.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL (2.13) REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
19:08:49	Manuela García Jarillo. P.P.
19:43:30	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
20:06:15	Manuela García Jarillo. P.P.
20:31:54	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
20:40:19	Manuela García Jarillo. P.P.
20:50:46	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
20:52:02	VOTACIÓN
20:53:42	12.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA RESTITUCIÓN DE OCON-SUR. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
20:57:34	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
21:53:43	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
22:23:18	Antonio Fernández Campos. VOX
22:53:39	Alejandro Olivero Velarde
23:20:43	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
23:55:51	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
0:14:59	Antonio Fernández Campos. VOX
0:36:53	Alejandro Olivero Velarde
1:03:41	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
1:36:27	VOTACIÓN
1:45:12	13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL Y AMPLIAR LA CAPACIDAD DE LA AP-4 ENTRE JEREZ Y SEVILLA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:48:30	Agustín Muñoz Martín. P.P.
2:37:50	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
2:43:25	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
2:58:17	Agustín Muñoz Martín. P.P.
3:29:33	Jesús Alba Guerra PSOE-A
3:56:59	Agustín Muñoz Martín. P.P.
4:36:44	VOTACIÓN
4:39:47	14.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS PROFESIONALES MÉDICOS Y LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS SANITARIOS. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:42:43	Tomás Sampalo Torres PP
5:33:09	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
5:59:00	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

6:27:14	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
7:00:37	Tomás Sampalo Torres PP
7:30:26	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
7:58:37	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
8:33:58	Tomás Sampalo Torres PP
9:06:31	VOTACIÓN
9:09:19	15.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS CAMARERAS DE PISO Y AL RECONOCIMIENTO DE SU CONTRIBUCIÓN AL SECTOR TURÍSTICO. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
9:11:27	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
10:05:17	Antonio Fernández Campos. VOX
10:36:38	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
11:08:07	Susana Sánchez Toro. P.P.
11:41:08	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
12:12:44	Antonio Fernández Campos. VOX
12:45:07	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
13:18:19	Susana Sánchez Toro. P.P.
13:48:52	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
14:08:07	VOTACIÓN
14:11:02	16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030 Y GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14:14:17	RETIRADA José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
14:39:34	17.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA ELA DE ESTELLA DEL MARQUÉS. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14:42:30	Jesús Alba Guerra PSOE-A
15:13:19	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
15:31:25	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
15:37:51	Susana Sánchez Toro. P.P.
16:13:15	Jesús Alba Guerra PSOE-A
16:32:52	Susana Sánchez Toro. P.P.
16:59:33	Jesús Alba Guerra PSOE-A
17:10:48	VOTACIÓN
17:12:42	RECESO María José García-Pelayo Jurado. P.P.
17:54:25	SE REANUDA LA SESION María José García-Pelayo Jurado. P.P.
17:56:01	18.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA ÚNICA EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) EN TODO EL TERRITORIO ESPAÑOL. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
18:00:15	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
18:31:29	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
18:58:40	Gabriel Fabregat Barragán
19:28:31	Manuela García Jarillo. P.P.



19:42:27	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
20:07:04	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
20:33:32	Gabriel Fabregat Barragán
21:04:17	Manuela García Jarillo. P.P.
21:10:40	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
21:26:27	VOTACIÓN
21:28:45	19.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS FERROVIARIAS EN JEREZ DE LA FRONTERA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
21:30:48	Antonio Fernández Campos. VOX
21:53:37	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
22:27:50	Antonio Fernández Campos. VOX
22:44:02	José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
23:02:26	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
23:29:39	Antonio Fernández Campos. VOX
23:40:48	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
23:48:55	VOTACIÓN
23:52:20	20.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ESTUDIO DE MEDIDAS PARA FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS JEREZANOS EN LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS DE LOS MONTES DE PROPIOS. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
23:54:30	Antonio Fernández Campos. VOX
0:14:21	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
0:32:10	Jesús Alba Guerra PSOE-A
0:50:12	Susana Sánchez Toro. P.P.
1:16:29	Antonio Fernández Campos. VOX
1:48:50	Susana Sánchez Toro. P.P.
2:01:34	Antonio Fernández Campos. VOX
2:06:19	VOTACIÓN
2:08:01	1.-MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y LA CONFLUENCIA RELATIVA A RECORTE DE LÍNEA EDUCATIVA EN EL CEIP MANUEL DE FALLA PARA EL CURSO 26/27. 2.-MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y LA CONFLUENCIA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL DESDOBLE DEL AULA DE 1º DE PRIMARIA DEL CEIP CIUDAD DE JEREZ PARA EL CURSO 2026-2027. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2:17:39	VOTACIÓN
2:43:39	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
3:37:43	Gabriel Fabregat Barragán
4:28:55	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
4:38:45	Manuela García Jarillo. P.P.
5:10:08	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
5:43:25	Gabriel Fabregat Barragán
6:15:18	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
6:23:07	Manuela García Jarillo. P.P.
6:56:13	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
7:11:47	Gabriel Fabregat Barragán

7:59:29	1.-MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y LA CONFLUENCIA RELATIVA A RECORTE DE LÍNEA EDUCATIVA EN EL CEIP MANUEL DE FALLA PARA EL CURSO 26/27 VOTACIÓN
8:03:24	2.-MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y LA CONFLUENCIA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL DESDOBLE DEL AULA DE 1º DE PRIMARIA DEL CEIP CIUDAD DE JEREZ PARA EL CURSO 2026-2027. VOTACIÓN
8:26:08	1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA AL CONFLICTO SINDICAL EN UTE-JEREZ. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
9:11:54	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
9:42:13	Jaime Espinar Villar. P.P.
10:05:09	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
10:34:08	Jaime Espinar Villar. P.P.
10:54:51	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
11:00:49	2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DESPIDO EN LA UTE DE LIMPIEZA. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
11:03:00	Alejandro Olivero Velarde
11:27:00	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
11:28:51	Jaime Espinar Villar. P.P.
12:01:23	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
12:33:40	Jaime Espinar Villar. P.P.
12:59:49	3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DEL PARQUE SALUD PÉREZ LEYTON. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
13:04:18	Alejandro Olivero Velarde
13:24:16	Jaime Espinar Villar. P.P.
14:00:29	Alejandro Olivero Velarde
14:19:43	Jaime Espinar Villar. P.P.
14:35:05	4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO EN EL PARQUE DE LA IGUALDAD. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14:38:49	Alejandro Olivero Velarde
15:03:35	Jaime Espinar Villar. P.P.
15:48:28	Alejandro Olivero Velarde
16:07:18	Jaime Espinar Villar. P.P.
16:35:13	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
16:39:57	5.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ESTADO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RUIZ-MATEOS. María José García-Pelayo Jurado. P.P.
16:43:03	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
16:58:59	Tomás Sampalo Torres PP
17:31:16	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
17:33:57	Tomás Sampalo Torres PP
17:37:18	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
17:50:02	Tomás Sampalo Torres PP
18:02:32	6.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL CONTROL DE LA PROLIFERACIÓN DE PALOMAS. María José García-Pelayo Jurado. P.P.

18:03:34	Antonio Fernández Campos. VOX
18:24:48	María del Carmen Pina Lorente. P.P.
18:57:27	Antonio Fernández Campos. VOX
19:07:33	María del Carmen Pina Lorente. P.P.
	1.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE EL CARRIL BICI PROVISIONAL.
19:29:04	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
19:31:05	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
19:41:51	Jaime Espinar Villar. P.P.
	1.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA CALLE PICASO.
19:48:29	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
19:50:15	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
20:23:22	Jaime Espinar Villar. P.P.
	2.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SONÓMETROS EN LA CIUDAD.
20:43:58	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
20:46:11	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
20:59:41	Antonio Real Granado. P.P.
	1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA BARRIADA VISTALEGRE.
21:08:01	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
21:09:59	Alejandro Olivero Velarde
21:37:39	Jaime Espinar Villar. P.P.
	2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INTERMEDIACIÓN EN DESAHUCIOS.
22:03:04	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
22:05:08	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
22:29:20	Yessika Quintero Palma. P.P.
	3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO AL CEIP MANUEL DE FALLA. 4.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A RECORTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA JEREZANA. 5.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO MUNICIPAL CONTRA LA LGTBIFOBIA. RETIRADOS
22:56:09	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
	6.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA BARRIADA ICOVESA.
22:59:45	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
23:01:54	Jesús Alba Guerra PSOE-A
23:29:18	Tomás Sampalo Torres PP
	7.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN TÉCNICA A LOS PROFESIONALES DEL SECTOR TURÍSTICO.
23:58:19	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:03:51	Antonio Fernández Campos. VOX
0:21:51	María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
	8.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE FAROLAS EN EL POLÍGONO DE SAN BENITO.
0:36:52	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:38:59	Antonio Fernández Campos. VOX
0:49:32	Jaime Espinar Villar. P.P.

	9.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVO AL DESDOBLE DEL AULA DE 1º DE PRIMARIA DEL CEIP CIUDAD DE JEREZ PARA EL CURSO 2026-2027. RETIRADO
0:54:44	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
	SE LEVANTA LA SESION
0:56:56	María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecinueve horas y siete minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Oficial Mayor en funciones de Secretaría General del Pleno, doy fe.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6B23Y630G7F2ZA7		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/07/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/07/2026	